

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

VÉLEZ-MÁLAGA

### Anuncio

*RESOLUCIÓN NÚMERO 5787/2022, DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE, SUBSANADA POR RESOLUCIÓN DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022.*

*Asunto:* Convocatoria y bases para la contratación laboral fija de personal laboral, mediante el procedimiento extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal laboral interino o temporal formalizados antes del 31 de diciembre de 2020 con carácter temporal y durante tres años de forma ininterrumpida.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 25 de julio de 2022, subsanado por acuerdo del mismo órgano de fecha 22 de agosto de 2022, se adoptó entre otros aprobar los criterios de consolidación y estabilización de empleo temporal, de conformidad con lo previsto en el artículo 61.6 y 7 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en el artículo 2.1, disposición adicional primera relativa "Medidas en el ámbito local", y disposiciones adicionales sexta y octava relativas a "Convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración" e "Identificación de las plazas a incluir en las convocatorias concurso" de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

Por la presente, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y de la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada en fecha 10 de mayo de 2021, acuerdo: la aprobación de la siguiente:

**CONVOCATORIA Y BASES QUE REGIRÁN PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL FIJA DE DIVERSAS PLAZAS DE VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL PERSONAL LABORAL INTERINO O TEMPORAL FORMALIZADOS ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 CON CARÁCTER TEMPORAL Y DURANTE TRES AÑOS DE FORMA ININTERRUMPIDA**

#### 1. Normas generales

Es objeto de la presente convocatoria la contratación laboral fija, por el sistema de concurso oposición, dentro del proceso de extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, de las plazas vacantes en la plantilla del personal laboral de este excelentísimo Ayuntamiento incorporadas a las ofertas de empleo público correspondiente al año 2019 (*Boletín Oficial de la Provincia* número 97, de fecha 22 de mayo de 2020), año 2020 (*Boletín Oficial de la Provincia* número 141, de fecha 23 de julio de 2021) y año 2022 de estabilización (*Boletín Oficial de la Provincia* número 100, de fecha 26 de mayo 2022) en la denominación turno, encuadre y anexos específicos, que a continuación se relacionan:

| DENOMINACIÓN   | GRUPO | VACANTES | ANEXO |
|----------------|-------|----------|-------|
| PSICÓLOGO      | A1    | 1        | 1     |
| LOGOPEDA       | A2    | 3        | 2     |
| FISIOTERAPEUTA | A2    | 1        | 3     |

|   |    |   |    |
|---|----|---|----|
| PROFESOR DE GUITARRA FLAMENCA (53,30 % JORNADA) | A2 | 1 | 4  |
| PROFESOR DE GUITARRA CLÁSICA                    | A2 | 1 | 5  |
| PROFESOR LENGUAJE MUSICAL (56 % JORNADA)        | A2 | 1 | 6  |
| PROFESOR BATERÍA (58,67 % JORNADA)              | A2 | 1 | 7  |
| PROFESOR VIENTO (58,67 % JORNADA)               | A2 | 1 | 8  |
| PROFESOR DANZA CLÁSICA (50,67 % JORNADA)        | A2 | 1 | 9  |
| PROFESOR DANZA ESPAÑOLA (50,67 % JORNADA)       | A2 | 1 | 10 |
| PROFESOR VIOLONCHELO (40 % JORNADA)             | A2 | 1 | 11 |
| PROFESOR VIOLÍN (53,30 % JORNADA)               | A2 | 1 | 12 |
| PROFESOR FLAUTA (53,30 % JORNADA)               | A2 | 1 | 13 |

A las presentes pruebas selectivas les serán de aplicación las bases de la presente convocatoria, y en lo no previsto en ellas, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/84, de 2 de agosto, la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local; RDL 781/86, de 18 de abril; RD 896/91, de 17 de junio, el RD 364/95, de 10 de marzo; Decreto 2/2002, de 9 de enero, de la Junta de Andalucía; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Decreto 2/2002, 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Los aspirantes seleccionados quedarán sujetos al régimen de incompatibilidad establecido por la normativa vigente.

## 2. Requisitos

A. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta la finalización del mismo, los siguientes requisitos:

- Ser español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, de conformidad con lo previsto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Estar en posesión del título indicado en los anexos específicos o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que se termine el plazo de presentación de solicitudes.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.
- Pagar la tasa establecida en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Derechos de examen para participar en las pruebas selectivas de acceso a la Función Pública, dentro del plazo de presentación de solicitudes (*Boletín Oficial de la Provincia* número 214, de 10 de noviembre de 2010).

B. Todos los requisitos a los que se refiere la base 2, deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

## 3. Solicitudes

Las solicitudes indicando que se reúnen todos los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria serán dirigidas al señor Alcalde-Presidente y se presentarán dentro del plazo de vein-

te días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*. En ellas se indicará necesariamente la plaza a la que se opta.

Se presentarán a ser posible, en el impreso que facilitará este Ayuntamiento, acompañadas de fotocopia del DNI, de la titulación exigida y resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a (plaza A1= 40 €; y plaza A2= 35 €).

Cantidad establecida en la ordenanza fiscal reguladora de la tasa aprobada por este Ayuntamiento (*Boletín Oficial de la Provincia* 10 de noviembre de 2010).

El pago de la referida cuantía se realizará en las entidades financieras establecidas en la carta de pago, dentro del plazo de presentación de solicitudes, esta se les facilitará por los siguientes medios:

- En la Oficina de Atención al Ciudadano de este Ayuntamiento solicitándola presencialmente.
- A través de la sede electrónica de este Ayuntamiento, con certificado electrónico, en el siguiente enlace: <https://sede.velezmalaga.es/>

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas dentro del plazo de presentación de instancias. Solo en este caso se entenderá que las instancias han tenido entrada en el Registro General del Ayuntamiento en la fecha en que fueron entregadas en la oficina de Correos. En todo caso requerirá su presentación en tiempo y forma.

Junto a las solicitudes se aportarán los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen por el aspirante en la solicitud para su valoración en el concurso de méritos hasta el último día de admisión de solicitudes.

Los méritos a considerar en la fase de concurso serán hasta el primer día de admisión de solicitudes, debiendo ser debidamente alegados y acreditados por el aspirante en el plazo de presentación de la solicitud de participación, sin que, en ningún caso, una vez expirado el plazo referido, pueda aportar documentación complementaria que acredite extremos no explicitados o no justificados en el plazo previsto, limitándose el tribunal de selección a valorar exclusivamente la documentación aportada por el interesado en el plazo establecido para la presentación de solicitudes y documentación.

Las personas con discapacidad podrán solicitar las adaptaciones y ajustes razonables de medios y tiempos necesarios para la realización de las pruebas selectivas, si bien sometiéndose a las mismas pruebas que el resto de los aspirantes. Los interesados deberán formular la correspondiente petición concreta en la solicitud de participación, en la que han de reflejar las necesidades que tengan para acceder al proceso de selección y adjuntarán dictamen técnico facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de minusvalía competente, acreditando de forma fehaciente la/s deficiencia/s permanente/s que han dado origen al grado de minusvalía reconocido. Todo ello de acuerdo con la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio (*BOE* de 13 de junio), que deberá ser tenida en cuenta por el tribunal calificador.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse de oficio o a petición del interesado en cualquier momento.

#### 4. Admisión de aspirantes

Terminado el plazo de presentación de instancias el señor Alcalde-Presidente dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos así como la de excluidos, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos y fecha del concurso, así como la composición nominativa del órgano de selección.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Transcurrido el plazo antes referido, las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que dicte el señor Alcalde-Presidente declarando aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos que se publicará en el tablón de anuncios de esta entidad.

Contra dicha resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde la mencionada publicación o recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En el supuesto de que por circunstancias excepcionales, se hubiese de modificar el lugar, fecha u hora de celebración del primer ejercicio, deberá publicarse en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

## 5. Procedimiento de selección

De conformidad con lo previsto en el art. 61. 2.3 y 6 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en los artículos 2.1 y 4 y disposición adicional primera, apartados 2 y 3 relativa “Medidas en el ámbito local” de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, el sistema selectivo para la provisión de las plazas afectadas por el presente proceso selectivo será el de concurso-oposición, que constará de dos fases:

**PRIMERA FASE: OPOSICIÓN.** Se celebrará previamente a la fase de concurso, no siendo eliminatorios los ejercicios en la fase de oposición, en el marco de negociación colectiva establecida en el artículo 37.1 c) del TREBEP. Su desarrollo efectuará de acuerdo con lo previsto en la base 4.2.

**SEGUNDA FASE: CONCURSO.** Se celebrará con posterioridad a la fase de oposición. No tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. Su desarrollo se efectuará de acuerdo a lo previsto en la base 4.3.

**FASE DE OPOSICIÓN:** Constará de dos pruebas obligatorias no teniendo carácter eliminatorio, que versarán sobre los programas que figuran en el anexo correspondiente de las presentes bases. La puntuación máxima total que podrá obtenerse será de 60 puntos, y vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los dos ejercicios de que consta la oposición, no teniendo ninguno de ellos carácter eliminatorio, siendo la puntuación mínima a obtener para entenderla superada de 30 puntos.

Los ejercicios de que consta la fase de oposición son los siguientes:

A) **PRIMER EJERCICIO (TEÓRICO):** Consistirá en contestar por escrito un test multirrespuesta, con tres respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta, todas ellas relacionadas con las materias comunes del temario que se detallan en el anexo correspondiente de las presentes bases. La puntuación máxima del ejercicio será de 20 puntos.

El número de preguntas de que constará el test multirrespuesta, así como la duración del ejercicio, será el siguiente:

| SUBGRUPO | NÚM. DE PREGUNTAS                    | DURACIÓN    |
|----------|--------------------------------------|-------------|
| A1       | 90 EVALUABLES Y 5 ÚLTIMAS DE RESERVA | 100 MINUTOS |

| SUBGRUPO | NÚM. DE PREGUNTAS                    | DURACIÓN   |
|----------|--------------------------------------|------------|
| A2       | 70 EVALUABLES Y 5 ÚLTIMAS DE RESERVA | 80 MINUTOS |

El tribunal deberá informar a los/as candidatos/as, antes de la realización del ejercicio tipo test, de la incidencia que tendrá en la puntuación del mismo las preguntas no contestadas (en blanco) o/y las contestadas erróneamente, que será la siguiente:

- Cada respuesta errónea se penalizará con el cincuenta por ciento (50 %) del valor de una respuesta acertada. La puntuación del ejercicio será la correspondiente a aplicar la siguiente fórmula:

$[Aciertos - fallos/2] \times \text{puntuación máxima de cada ejercicio/No de preguntas evaluables del ejercicio.}$

- Cada respuesta en blanco, no tendrá incidencia sobre la puntuación.

## B) SEGUNDO EJERCICIO PRÁCTICO

Consistirá en la realización de un único ejercicio, con un valor de 40 puntos.

### PRUEBA PRÁCTICA

Consistirá en la resolución de un supuesto práctico de entre los dos propuestos por el tribunal, que se podrá resolver mediante: El análisis de un supuesto, la preparación de un informe; la contestación de preguntas con respuestas breves; test multirrespuesta, etc., según determine el tribunal. El tiempo máximo para la realización de esta prueba será establecido por el mismo, informándose a los aspirantes al inicio de la prueba.

El tribunal informará, en el anuncio que señale la fecha de realización de este ejercicio, el posible uso de textos de consulta y material específico para él desarrollo de esta prueba.

La prueba práctica será confeccionada por el tribunal momentos antes de la realización de la misma.

El tribunal podrá determinar que se realice la lectura del ejercicio para su mejor comprensión y corrección.

La calificación de este ejercicio, en los casos en que se trate de un supuesto práctico a desarrollar, se obtendrá sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal, y dividiendo los totales por el número de aquéllos, siendo el cociente la calificación definitiva. Si alguna de las puntuaciones otorgadas por las personas integrantes del tribunal se diferenciase de la nota media en más del treinta por ciento, se realizará una nueva nota media, sin tener en cuenta dicha/s puntuación/es extrema/s.

**FASE DE CONCURSO:** La puntuación máxima que podrá obtenerse en esta fase es de 40 puntos. Consistirá en la asignación a los/as aspirantes de una puntuación determinada de acuerdo con el baremo que se establece a continuación, computándose los méritos obtenidos hasta la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

**EXPERIENCIA PROFESIONAL.** La puntuación máxima que se podrá obtener en este apartado será de 32 puntos; a valorar según lo siguiente:

- a) Por cada año completo, de servicios reconocidos por el Ayuntamiento de Vélez-Málaga como funcionario interino o como personal laboral temporal, realizados en la misma plaza o categoría profesional a la que se opta, 4,00 puntos.
- b) Por cada año, de servicios reconocidos en el resto de administraciones Públicas y/o sector público, como personal funcionario interino o como personal laboral temporal, realizados en la misma plaza o categoría profesional a la que se opta, 1,28 puntos.

No se podrán acumular a efectos de la puntuación prevista en los apartados a) y b), los periodos de tiempo coincidentes en la prestación de servicios en el desempeño de la categoría objeto de la convocatoria.

Los periodos inferiores al año, se computarán proporcionalmente. Asimismo, las contrataciones realizadas a tiempo de jornada parcial, se valoraran de forma proporcional al porcentaje de la jornada de la plaza convocada.

La experiencia profesional se acreditará mediante la siguiente documentación:

- Certificación del organismo correspondiente e informe de vida laboral de la Seguridad Social, o cualquier otro documento oficial de igual fuerza probatoria.

*FORMACIÓN:* La puntuación máxima que se podrá obtener en este apartado será de 8 puntos; a valorar según lo siguiente:

- a) Por cursos, jornadas de perfeccionamiento y/o seminarios de formación, impartidos u homologados por instituciones oficiales, y los realizados en el ámbito de la formación continua, que versen sobre las materias relacionadas con la plaza o categoría objeto de la convocatoria, se valorarán a razón de:  
Grupo A subgrupos A1/A2 : 0,0200 puntos por hora de asistencia, 0,0220 puntos cuando el curso se ha recibido con aprovechamiento y 0,0260 puntos por hora de docencia. Aquellos cursos en los que no se especifiquen las horas del mismo, se considerarán como 4 horas por día de realización, y si no vienen expresados en días, como un solo día.
- b) Por titulación oficial de igual o superior nivel y distinta a la exigida para el acceso a la plaza que se opta, y que guarde relación con esta:
  - 0,15: Bachiller/FP Técnico grado medio/Tec. auxiliar.
  - 0,25: FP Técnico grado superior/FP-II Téc. especialista.
  - 0,40: Diplomatura.
  - 0,60: Licenciatura/grado.
  - 0,70: Experto universitario.
  - 0,80: Especialista universitario.
  - 1,00: Máster universitario.
  - 1,50: Doctorado universitario.

Los aspirantes estarán obligados a aportar los originales de la citada documentación en cualquier momento que le fueren requeridos por el tribunal a efectos de comprobación y en todo caso antes de la adjudicación de la plaza.

El tribunal calificador, tendrá la facultad de resolver cualquier duda que pueda surgir acerca de la experiencia, cursos, títulos y demás aspectos del concurso.

Una vez valorados los méritos por el tribunal, este hará público el resultado de dicha valoración, mediante anuncio, disponiendo los aspirantes de 3 días hábiles para solicitar las rectificaciones que estimen oportunas respecto a la puntuación otorgada en los méritos en la fase de concurso.

- En caso de empate, se atenderá a lo estipulado en el punto nueve de los criterios generales conforme a lo siguiente:
  - 1.º La totalidad de los servicios prestados en la plaza o categoría objeto de la convocatoria en la Administración convocante sin límite de puntuación.
  - 2.º La totalidad de méritos formativos sin límite de puntuación.
  - 3.º Los servicios prestados en cualquier categoría en la Administración convocante.
  - 4.º Los servicios prestados en la categoría objeto de la convocatoria en otras Administraciones.
  - 5.º Al orden alfabético de actuación de los opositores, de conformidad con lo previsto por la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Junta de Andalucía, publicada en el *BOJA* correspondiente, vigente en la fecha de convocatoria del proceso selectivo, por la que se determine el orden de actuación de los/as aspirantes en todas las pruebas selectivas que se celebren durante el año.

La ordenación alfabética de los aspirantes, se efectuará atendiendo a las reglas ortográficas establecidas por la Real Academia Española.

## 6. Órgano de selección

Estarán constituidos por un número impar de miembros, no inferior a cinco, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes, y en su composición se velará por el cumplimiento del principio de especialidad, siendo su composición la siguiente:

- **PRESIDENCIA:** Persona designada por el Alcalde-Presidente o Concejal Delegado de Recursos Humanos de la Corporación, entre personal funcionario de carrera o personal laboral fijo.
- **VOCALÍAS:** Cuatro Vocales, a designar por el Alcalde-Presidente o Concejal Delegado de Recursos Humanos de la Corporación, entre personal funcionario de carrera o personal laboral fijo.
- **SECRETARÍA:** Quien ostente la Secretaría de la Corporación, pudiendo designar para el cargo a otro funcionario o funcionaria de carrera, con voz y sin voto.

Las personas que compongan el tribunal deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la de la plaza convocada.

Se constituirá un tribunal de selección por cada subgrupo o grupo de clasificación del personal funcionario/grupo económico del personal laboral, siendo su composición aprobada por resolución del Concejal delegado de Recursos Humanos por delegación del señor Alcalde-Presidente.

El procedimiento de actuación de los tribunales se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; en la Ley 19/2013, de 9 de noviembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y en las demás disposiciones vigentes.

Corresponde a cada tribunal la valoración de los méritos de las personas aspirantes, así como la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir, debiendo adoptar al respecto las decisiones motivadas que se estimen pertinentes.

En el acta correspondiente a la última sesión de reunión del tribunal, una vez concluido el proceso selectivo, se deberá dejar constancia de la manifestación expresa del tribunal con la identificación nominal de la propuesta de contratación como personal laboral fijo.

Los tribunales deberán ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y tenderán en su composición a la paridad entre mujeres y hombres, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, y en el artículo 60.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. En todo caso primará el principio de titulación y especialización de los miembros del tribunal debiendo los mismos tener igual o superior categoría a la exigida para el acceso a la plaza convocada, y ser personal laboral fijo de la Administración o funcionarios de carrera.

Del mismo modo, aplicarán en su actuación los principios de austeridad y agilidad a la hora de ordenar el desarrollo de los procesos selectivos, sin perjuicio del cumplimiento de los principios de actuación establecidos en el artículo 55 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

El personal de elección o de designación política, el personal funcionario interino y el personal eventual no podrá formar parte de los órganos de selección, siendo la pertenencia al mismo a título individual, sin que pueda ostentarse esta en representación o por cuenta de nadie.

Las personas que formen parte de un tribunal son responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de los plazos establecidos legalmente.

Para la válida constitución de un tribunal, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia de quienes ostenten la Presidencia y la Secretaría o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

Los tribunales podrán requerir en cualquier momento a las personas aspirantes para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento del proceso selectivo llegara a conocimiento del tribunal que alguna de las personas aspirantes no cumple todos los requisitos exigidos por las presentes bases, previa audiencia de la persona interesada, deberá proponer su exclusión al órgano competente, indicando las inexactitudes o falsedades formuladas por la persona aspirante en la solicitud de admisión a este proceso selectivo, a los efectos procedentes.

En ningún caso, los tribunales podrán proponer para su nombramiento o contratación un número superior de personas aprobadas al de las plazas convocadas, sin perjuicio de lo dispuesto en la base novena.

Los tribunales quedan facultados para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las presentes bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas, así como para incorporar especialistas en caso de requerir el asesoramiento técnico de los mismos, quienes actuarán con voz, pero sin voto. También, podrán nombrar personal que colabore temporalmente en el desarrollo del procedimiento de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa que le atribuya el tribunal y que ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que este le curse al efecto.

Contra la resoluciones adoptadas por los tribunales, podrá interponerse recurso de alzada o cualquier otro que pudieran interponer de conformidad con la legalidad vigente, que no suspenden la tramitación de los procedimientos selectivos correspondientes, pudiéndose presentar los mismos a través de los medios habilitados y permitidos por la Ley.

Asimismo, las personas aspirantes podrán presentar reclamaciones ante el propio órgano de selección dentro del plazo improrrogable de tres días hábiles desde el día siguiente a la publicación se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vélez-Málaga y en la web municipal <http://www.velezmalaga.es> de la puntuación obtenida por las personas aspirantes. Dichas reclamaciones que sí tendrán efecto suspensivo, solo podrán ser presentados en el Registro General de la Oficina de Atención al Ciudadano de manera presencial o de forma telemática, con objeto de no ralentizar el correcto desarrollo del proceso selectivo.

Toda reclamación que se presente por las personas aspirantes a las puntuaciones acordadas por el tribunal de selección tras la valoración de méritos en la fase de concurso, serán resueltas por el citado Tribunal en sesión convocada al efecto y serán publicadas mediante anuncio en la página web y en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Vélez-Málaga y de sus tenencias de Alcaldía, sirviendo dicha publicación de notificación a todos los efectos a quienes hayan efectuado alegaciones y a todas las personas aspirantes en cuanto a la puntuación obtenida.

Las personas que formen parte del tribunal serán retribuidas conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio o la que en su caso la sustituya. En los mismos términos serán retribuidas, de existir, las personas especialistas-asesoras-colaboradoras del tribunal.

Los tribunales se ajustarán en su actuación a lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y deberán guardar sigilo de sus deliberaciones en todas las fases del proceso selectivo.

### *7. Orden de actuaciones de los aspirantes*

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, aunque haya de dividirse en varias sesiones la realización del ejercicio que así lo requiera, debiendo asistir los aspirantes a la sesión en que hayan sido convocados, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan. Deberán acreditar su identidad mediante DNI, NIE o pasaporte, original y en vigor, pudiéndose impedir el acceso a la realización de las pruebas a aquellos aspirantes que no la acrediten.

El orden de actuación de los opositores, para aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se iniciará por orden alfabético a partir del primero de la letra “V”, de conformidad con la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de 13 de enero de 2022 (*BOJA* número 12, de 19 de enero de 2022) por la que se hace público el resultado del sorteo por el que se determina el orden de actuación de las personas aspirantes en las pruebas selectivas que se celebren durante el año 2022.

El órgano de selección podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad, a cuyo fin deberán ir provistos del documento nacional de identidad.

## 8. *Calificación definitiva*

La calificación definitiva vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y concurso.

## 9. *Lista de aprobados, presentación de documentos y contratación.*

Finalizados todos los ejercicios del proceso selectivo, el tribunal de selección hará público el anuncio de los aspirantes aprobados, que no podrán exceder de las plazas objeto de esta convocatoria, con especificación de la puntuación de cada ejercicio y fase de concurso y la total obtenida, sumadas en las fases de oposición y concurso. Dicho anuncio será elevado a la Junta de Gobierno Local u órgano en quien delegue con propuesta de contratación laboral fija del o de los candidato/s seleccionado/s.

En el plazo de veinte días naturales los aspirantes que figuren en el anuncio a que se refiere la base anterior deberán presentar en el Servicio de Recursos Humanos, la documentación acreditativa de los requisitos expresados en la base 2.

Si dentro del plazo fijado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados en la base 2, no podrá ser contratados y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

En el plazo de treinta días desde la aportación por los aspirantes propuestos de los documentos referidos, la Junta de Gobierno Local u órgano en quien delegue contratará al/los aspirante/s aprobado/s.

El plazo para la contratación será de 30 días a contar desde la notificación de la resolución al/la interesado/a, suponiendo la falta de este requisito la renuncia al empleo.

## 10. *Creación de bolsas de trabajos derivadas de los procesos de estabilización (Ley 20/2021).*

En la presente base se regula bien la creación de bolsa de empleo en la categoría objeto de la convocatoria, en el supuesto de que la misma no exista en el Ayuntamiento de Vélez-Málaga y sea necesaria su constitución, bien la ampliación de la bolsa ya existente, en base a los siguientes criterios:

- Una vez finalizados los correspondientes procesos selectivos extraordinarios para la estabilización del empleo temporal, aprobados por Acuerdo de Junta de Gobierno Local (o por su delegación), al amparo de lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de la categoría convocada, se constituirá o ampliará, en su caso, la bolsa de empleo temporal, con arreglo al siguiente sistema de ordenación:
  - a) Para el supuesto de que una categoría se convoque en el proceso extraordinario de estabilización tanto por concurso de méritos, (DA6ª/DA8ª), como por concurso-oposición (artículo 2), el personal vinculado al mismo, que finalmente no obtenga plaza, pasará a formar parte de la bolsa de empleo temporal de la categoría objeto de la convocatoria, ocupando el primer lugar aquellos cuyas plazas hayan sido convocadas por concurso de méritos y en segundo lugar aquellos cuyas plazas hayan sido convocadas por concurso-posición, ordenados su caso, por la puntuación obtenida.
  - b) En caso de que una categoría se convoque solo por uno de los procedimientos establecidos, el personal vinculado al mismo, que finalmente no obtenga plaza, pasará a formar parte de la bolsa de empleo de la categoría objeto de la convocatoria, ocupando el primer lugar, ordenados en su caso por la puntuación obtenida.

Todo ello siempre que se haya obtenido una puntuación mínima del 50 % en el caso de concurso de méritos (50 puntos), y del 50 % de la puntuación de la fase de oposición en el caso de la convocatoria por concurso-oposición (30 puntos).

Todo ello teniendo en cuenta que los aspirantes solo podrán conformar parte de la bolsa por una única vez y en el orden que le corresponda por la mayor puntuación obtenida.

El funcionamiento de la precitada bolsa de trabajo, atenderá a lo dispuesto en las Normas de Funcionamiento de las Bolsas de Empleo Temporal del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, aprobadas por Acuerdo de Junta de Gobierno local.

#### 11. *Norma final*

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos se deriven de éstas y de las actuaciones del tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley 39 /2015, de 1 de octubre.

#### 12. *Reclamaciones*

Contra las resoluciones adoptadas por los tribunales, podrá interponerse recurso de alzada o cualquier otro que pudieran interponer de conformidad con la legalidad vigente, que no suspenden la tramitación de los procedimientos selectivos correspondientes, pudiéndose presentar los mismos a través de los medios habilitados y permitidos por la ley.

Asimismo, las personas aspirantes podrán presentar reclamaciones ante el propio órgano de selección dentro del plazo improrrogable de tres días hábiles desde el día siguiente a la publicación se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vélez-Málaga y en la web municipal <http://www.velezmalaga.es> de la puntuación obtenida por las personas aspirantes. Dichas reclamaciones que sí tendrán efecto suspensivo, solo podrán ser presentados en el Registro General de la Oficina de Atención al Ciudadano de manera presencial o de forma telemática, con objeto de no ralentizar el correcto desarrollo del proceso selectivo.

Toda reclamación que se presente por las personas aspirantes a las puntuaciones acordadas por el tribunal de selección tras la valoración de méritos, serán resueltas por el citado tribunal en sesión convocada al efecto y serán publicadas mediante anuncio en la página web y en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Vélez-Málaga y de sus Tenencias de Alcaldía, sirviendo dicha publicación de notificación a todos los efectos a quienes hayan efectuado alegaciones y a todas las personas aspirantes en cuanto a la puntuación obtenida.

#### 13. *Recurso*

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 114.c), 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

#### 14. *Protección de datos*

La presentación de la instancia o solicitud implica, a los efectos de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, el consentimiento de los afectados para su inclusión en el fichero del que es responsable el Área de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, y cuyos datos serán tratados para las finalidades relacionadas con la gestión de personal que lleva a cabo esta Administración Local, disponiendo de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los

términos previstos en la legalidad vigente, mediante comunicación dirigida al Área de Recursos Humanos, en plaza Carmelitas, número 2, 29700 Vélez-Málaga. Igualmente, implica la autorización para que el excelentísimo Ayuntamiento de Vélez-Málaga publique en Internet sus datos y las calificaciones obtenidas en los diferentes ejercicios. Siguiendo las recomendaciones del manual de Protección de Datos y Administración Local de la Agencia Española de Protección de Datos, se publicará el nombre y el DNI parcialmente.

## ANEXO I

### Plaza de Psicólogo/a

Titulación de licenciatura en Psicología o grado en Psicología con habilitación sanitaria o máster oficial en Psicología General Sanitaria o título oficial de Psicólogo especialista en Psicología Clínica (obtenido por alguna de las vías transitorias ya finalizadas, o por vía PIR)

#### A) *Materias generales*

- Tema 1. La Constitución española de 1978: Valores superiores y principios inspiradores. Estructura y contenido esencial. Derechos y deberes fundamentales. El Derecho a la protección de la salud.
- Tema 2. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Valores superiores y objetivos básicos. Estructura y disposiciones generales. Derechos Sociales, deberes y políticas públicas. Competencias en materia de salud. Organización institucional de la Comunidad Autónoma. Elaboración de las normas.
- Tema 3. Decreto 85/2016, de 26 de abril, por el que se regula la intervención integral de la Atención Infantil Temprana en Andalucía.
- Tema 4. Infancia y Familias. Legislación Estatal y Autonómica. Derechos y Deberes de los menores. Procedimiento de actuación ante situaciones de riesgo y desamparo de la Infancia y Adolescencia en Andalucía (SIMIA).
- Tema 5. Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Política en materia de prevención de riesgos para proteger la seguridad y salud en el trabajo. Derechos y obligaciones.
- Tema 6. Normativa sobre igualdad: la igualdad de género en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía. Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Tema 7. Personas con discapacidad. Legislación Estatal y Autonómica. Competencias de la Administración Central, Autonómica y Local: Objetivos y recursos. Servicios y prestaciones.
- Tema 8. Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia.
- Tema 9. Orden de 13 de diciembre de 2016, por la que se establecen las condiciones materiales y funcionales de los Centros de Atención Infantil Temprana para su autorización.
- Tema 10. Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias.
- Tema 11. Ley de Salud de Andalucía: Disposiciones generales, derechos y obligaciones de los ciudadanos con respecto a los servicios de salud, efectividad de los derechos y deberes, de las actuaciones en materia de salud e intervención pública en materia de salud. La Ley de Salud Pública en Andalucía: Conceptos básicos y principios generales de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Tema 12. Decreto 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales.
- Tema 13. Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la realización de la evaluación pedagógica y el dictamen de escolarización.

## B) Materias específicas

- Tema 14. Libro blanco de la Atención Temprana. Definición, objetivos, niveles de intervención y principales ámbitos de actuación.
- Tema 15. Procesos Asistenciales Integrados de Atención Temprana de Andalucía. Seguimiento del recién nacido de riesgo.
- Tema 16. Procesos Asistenciales Integrados de Atención Temprana de Andalucía. Trastornos del desarrollo con discapacidad intelectual.
- Tema 17. Procesos Asistenciales Integrados de Atención Temprana de Andalucía. Trastornos del desarrollo con discapacidad motora.
- Tema 18. Procesos Asistenciales Integrados de Atención Temprana de Andalucía. Trastornos del Espectro Autista.
- Tema 19. Procesos Asistenciales Integrados de Atención Temprana de Andalucía. Trastornos sensoriales.
- Tema 20. Desarrollo evolutivo: Principales hitos del desarrollo infantil de 0 a 6 años.
- Tema 21. Desarrollo cognitivo en la primera infancia: Percepción, atención, memoria y funciones ejecutivas.
- Tema 22. Desarrollo emocional en la primera infancia: Factores que promueven el desarrollo emocional. Expresión, reconocimiento y regulación emocional.
- Tema 23. Desarrollo social en la primera infancia: Papel de los iguales en el desarrollo, influencia de las relaciones familiares en la competencia social de los menores y evolución de las interacciones en las etapas infantil y preescolar.
- Tema 24. Bases neurobiológicas del desarrollo y maduración en Atención Temprana: Desarrollo prenatal del sistema nervioso y plasticidad neural.
- Tema 25. Bases genéticas de los trastornos del desarrollo: Estructura y organización del genoma. ADN codificante y no codificante. Variación genética. Tipos de herencia y determinación del sexo.
- Tema 26. Epigenética: Influencia del entorno sobre el Sistema Nervioso Central. Mecanismos epigenéticos y teratógenos.
- Tema 27. Principales técnicas de diagnóstico genético: Detección de mutaciones dinámicas, reordenamientos cromosómicos y mutaciones puntuales.
- Tema 28. Síndromes genéticos más frecuentes: Etiología, patrón de herencia, fenotipo, clínica y métodos diagnósticos.
- Tema 29. Alteraciones prenatales: Malformaciones encefálicas. Aspectos generales y clasificación.
- Tema 30. Alteraciones perinatales: Encefalopatía hipóxico-isquémica. Aspectos generales, principales alteraciones asociadas y clasificación.
- Tema 31. Exploración neurológica del recién nacido: Valoración de los reflejos y el tono muscular.
- Tema 32. Factores de riesgo biológicos: Prematuridad y bajo peso al nacer.
- Tema 33. Factores de riesgo socio-ambiental: Consecuencias del déficit socio-ambiental sobre el desarrollo.
- Tema 34. Trastornos en el desarrollo motor: Clasificación, etiología, clínica y diagnóstico.
- Tema 35. Daño cerebral adquirido: Traumatismos craneoencefálicos, infecciones, tumores y accidentes cerebrovasculares.
- Tema 36. Epilepsia y síndromes epilépticos en la infancia: Aspectos básicos y tipos de crisis epilépticas.
- Tema 37. Discapacidad Intelectual: Etiología, clínica, evaluación y diagnóstico.
- Tema 38. Trastornos del Espectro Autista: Etiología, clínica, evaluación y diagnóstico.
- Tema 39. Trastorno por Déficit de Atención con o sin Hiperactividad: Etiología, clínica, evaluación y diagnóstico.

- Tema 40. Trastornos del Comportamiento: Clasificación, clínica y diagnóstico.
- Tema 41. Trastornos emocionales de ansiedad y estado de ánimo: Clasificación, clínica y diagnóstico.
- Tema 42. Trastornos específicos del lenguaje: Clasificación, clínica y diagnóstico.
- Tema 43. Trastornos del aprendizaje: Clasificación, clínica y diagnóstico.
- Tema 44. Deficiencia visual: Tipos, etiología y diagnóstico.
- Tema 45. Deficiencia auditiva: Tipos, etiología y diagnóstico.
- Tema 43. Plurideficiencias: Diagnóstico y estimulación basal.
- Tema 44. Trastornos del sueño en la infancia: Tipos y factores que influyen.
- Tema 45. Trastornos de la eliminación: Enuresis y encopresis.
- Tema 46. Desarrollo del apego en la primera infancia: Tipos, patrones y estabilidad del apego.
- Tema 47. Uso y abuso de pantallas en los menores de 6 años: Consecuencias sobre el desarrollo.
- Tema 48. Abuso y maltrato infantil: Tipos, indicadores y niveles de gravedad
- Tema 49. La primera entrevista en la acogida del menor y su familia.
- Tema 50. Evaluación psicológica en AT: Instrumentos de valoración del neurodesarrollo.
- Tema 51. Diagnóstico en Atención Temprana: Proceso diagnóstico, ámbitos, niveles y tipos.
- Tema 52. Organización Diagnóstica de la Atención Temprana (ODAT).
- Tema 53. Comunicación del diagnóstico a la familia.
- Tema 54. Elaboración de informes: Motivo del informe, anamnesis, observaciones de la conducta, resultados interpretación de las pruebas de evaluación, impresiones diagnósticas y recomendaciones.
- Tema 55. Programas de intervención individualizados.
- Tema 56. Intervención a través del juego: Juego funcional y juego simbólico.
- Tema 57. Intervención familiar en atención temprana: La familia en los trastornos del neurodesarrollo. Objetivos de la intervención familiar y estrategias metodológicas.
- Tema 58. Análisis funcional de la Conducta. Apoyo Conductual Positivo.
- Tema 59. Métodos de intervención psicológica en TEA: ESDM, PECS, TEACCH.
- Tema 60. Formación e investigación en Atención Temprana.
- Tema 61. Funciones del Psicólogo en el Centro de Atención temprana.
- Tema 62. El equipo en atención temprana: Modelo inter y transdisciplinar. Modelo básico de coordinación.
- Tema 63. Criterios de calidad en Atención Temprana según el Manual de Estándares de la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA).

## ANEXO II

### Plaza de Logopeda

Titulación de diplomado, grado en Logopedia o equivalente

#### A) Materias generales

- Tema 1. La Constitución española de 1978: Valores superiores y principios inspiradores. Estructura y contenido esencial. Derechos y deberes fundamentales. El Derecho a la protección de la salud.
- Tema 2. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Valores superiores y objetivos básicos. Estructura y disposiciones generales. Derechos Sociales, deberes y políticas públicas. Competencias en materia de salud. Organización institucional de la Comunidad Autónoma. Elaboración de las normas.
- Tema 3. Decreto 85/2016, de 26 de abril, por el que se regula la intervención integral de la Atención Infantil Temprana en Andalucía.
- Tema 4. Infancia y Familias. Legislación Estatal y Autonómica. Derechos y Deberes de los menores. Procedimiento de actuación ante situaciones de riesgo y desamparo de la Infancia y Adolescencia en Andalucía (SIMIA).

- Tema 5. Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Política en materia de prevención de riesgos para proteger la seguridad y salud en el trabajo. Derechos y obligaciones.
- Tema 6. Normativa sobre igualdad: la igualdad de género en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía. Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Tema 7. Personas con discapacidad. Legislación Estatal y Autonómica. Competencias de la Administración Central, Autonómica y Local: objetivos y recursos. Servicios y Prestaciones.
- Tema 8. Ley de Salud de Andalucía: Disposiciones generales, derechos y obligaciones de los ciudadanos con respecto a los servicios de salud, efectividad de los derechos y deberes, de las actuaciones en materia de salud e intervención pública en materia de salud. La Ley de Salud Pública de Andalucía: Conceptos básicos y principios generales de la Administración de la Junta de Andalucía.

## B) Materias específicas

- Tema 9. Libro blanco de la Atención Temprana. Definición, objetivos, niveles de intervención y principales ámbitos de actuación.
- Tema 10. Procesos Asistenciales Integrados de Atención Temprana de Andalucía. Seguimiento del recién nacido de riesgo.
- Tema 11. Procesos Asistenciales Integrados de Atención Temprana de Andalucía. Trastornos del desarrollo con discapacidad intelectual.
- Tema 12. Procesos Asistenciales Integrados de Atención Temprana de Andalucía. Trastornos del desarrollo con discapacidad motora.
- Tema 13. Procesos Asistenciales Integrados de Atención Temprana de Andalucía. Trastornos del Espectro Autista.
- Tema 14. Procesos Asistenciales Integrados de Atención Temprana de Andalucía. Trastornos sensoriales.
- Tema 15. Desarrollo evolutivo en las distintas dimensiones del lenguaje (0 a 6 años).
- Tema 16. Neuropsicología y trastornos del lenguaje: Fundamentos teóricos.
- Tema 17. Evaluación del Lenguaje en Atención Temprana (técnicas e instrumentos de valoración).
- Tema 18. Trastornos específicos del lenguaje. Clasificación, definición, etiología.
- Tema 19. Anatomía y fisiología de los órganos del lenguaje y de la audición.
- Tema 20. Trastornos auditivos. Hipoacusias. Tipos, etiología, diagnóstico y tratamiento.
- Tema 21. Intervención logopédica en implantes cocleares.
- Tema 22. Sistemas Aumentativos y Alternativos de la comunicación: Evaluación de las necesidades e indicadores de implementación.
- Tema 23. Funciones del logopeda en el CAIT. El Equipo en AT, modelo inter y transdisciplinar. Modelo básico de coordinación.
- Tema 24. Intervención en la comunicación y el lenguaje en AT.
- Tema 25. Comunicación y lenguaje en la infancia: El papel del entorno, condiciones para desarrollar adecuadamente el lenguaje.
- Tema 26. Motricidad Orofacial: fundamentos neurológicos y fisiológicos. Sistema estomatognático.
- Tema 27. Lenguaje y Pragmática.
- Tema 28. Habla: principios para la evaluación y diagnóstico. TSH.
- Tema 29. Alcances Teóricos y metodológicos en torno a la conciencia fonológica
- Tema 30. Evidencia científicas sobre los hábitos orales y habla. Hábitos de succión nutritiva y no nutritiva.

- Tema 31. Logopedia en las funciones ejecutivas.
- Tema 32. Trastornos del Espectro Autista: intervención logopédica.
- Tema 33. Informes en logopedia: aspectos generales, clasificación y etiología.
- Tema 34. Anatomía, fisiología y neurología de la deglución.
- Tema 35. Logopedia en PC: diagnóstico y tratamiento. Protocolo de evaluación en A.T.
- Tema 36. Alteraciones de memoria en el niño: Intervención terapéutica en el lenguaje y la memoria.
- Tema 37. Elementos de la percepción visual que participan en el proceso y adquisición del lenguaje.
- Tema 38. Intervención Logopédica en el síndrome de Down.
- Tema 39. Intervención logopédica en disglorias.
- Tema 40. Funciones del lenguaje.
- Tema 41. Organización Diagnóstica en Atención Temprana (ODAT).
- Tema 42. Criterios de calidad en Atención Temprana según el Manual de Estándares de la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA).

## ANEXO III

### Plaza de Logopeda

Titulación de diplomado, grado en Fisioterapia o equivalente

#### A) Materias generales

- Tema 1. La Constitución española de 1978: Valores superiores y principios inspiradores. Estructura y contenido esencial. Derechos y deberes fundamentales. El Derecho a la protección de la salud.
- Tema 2. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Valores superiores y objetivos básicos. Estructura y disposiciones generales. Derechos Sociales, deberes y políticas públicas. Competencias en materia de salud. Organización institucional de la Comunidad Autónoma. Elaboración de las normas.
- Tema 3. Infancia y Familias. Legislación Estatal y Autonómica. Derechos y Deberes de los menores. Procedimiento de actuación ante situaciones de riesgo y desamparo de la Infancia y Adolescencia en Andalucía (SIMIA).
- Tema 4. Personas con discapacidad. Legislación Estatal y Autonómica. Competencias de la Administración Central, Autonómica y Local: objetivos y recursos. Servicios y prestaciones.
- Tema 5. Ley de Salud de Andalucía: disposiciones generales, derechos y obligaciones de los ciudadanos con respecto a los servicios de salud, efectividad de los derechos y deberes, de las actuaciones en materia de salud e intervención pública en materia de salud. La Ley de Salud Pública de Andalucía: Conceptos básicos y principios generales de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Tema 6. Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Política en materia de prevención de riesgos para proteger la seguridad y salud en el trabajo. Derechos y obligaciones.
- Tema 7. Normativa sobre igualdad: la igualdad de género en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía. Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Tema 8. Decreto 85/2016, de 26 de abril, por el que se regula la intervención integral de la Atención Infantil Temprana en Andalucía.

## B) Materias específicas

- Tema 9. Libro blanco de la Atención Temprana. Definición, objetivos, niveles de intervención y principales ámbitos de actuación.
- Tema 10. Procesos Asistenciales Integrados de Atención Temprana de Andalucía. Seguimiento del recién nacido de riesgo.
- Tema 11. Procesos Asistenciales Integrados de Atención Temprana de Andalucía. Trastornos del desarrollo con discapacidad intelectual.
- Tema 12. Procesos Asistenciales Integrados de Atención Temprana de Andalucía. Trastornos del desarrollo con discapacidad motora .
- Tema 13. Procesos Asistenciales Integrados de Atención Temprana de Andalucía. Trastornos del Espectro Autista.
- Tema 14. Procesos Asistenciales Integrados de Atención Temprana de Andalucía. Trastornos sensoriales .
- Tema 15. Atención Temprana. Concepto y características. Modelo organizativo de Atención Temprana en Andalucía.
- Tema 16. Aspectos organizativos de la Atención Temprana. Los Centros de Atención Infantil Temprana. Atención en los servicios sanitarios. Intervención en el ámbito social. Atención Temprana en el ámbito educativo .
- Tema 17. Desarrollo evolutivo de 0 a 6 años. Signos de alerta.
- Tema 18. Desarrollo psicomotor. Sedestación, gateo, cambios posturales y funciones.
- Tema 19. Diagnóstico en Atención Temprana. Proceso diagnóstico, ámbitos, niveles, tipos. Evaluación en Atención Temprana . Técnicas e instrumentos de valoración en Atención Temprana. Valoración fisioterapéutica del desarrollo psicomotor. Organización diagnóstica en Atención Temprana.
- Tema 20. Bases neurobiológicas del desarrollo y maduración en la Atención Temprana . Aspectos básicos sobre el funcionamiento del sistema nervioso. Desarrollo del cerebro. Plasticidad neural.
- Tema 21. Exploración del recién nacido y desarrollo neuroevolutivo del niño en el primer año de vida.
- Tema 22. Bases genéticas de los trastornos del desarrollo.
- Tema 23. Riesgos biológicos, prematuridad, lesiones cerebrales. Sufrimiento fetal agudo o alto riesgo biológico. Etiología, intervención.
- Tema 24. Cromosomopatías. Síndromes frecuentes , etiología, fenotipo, diagnóstico e intervención.
- Tema 25. Trastornos en el desarrollo motor. Parálisis cerebral infantil. Trastornos de origen espinal, muscular, óseo-articular, trastornos del tono. Enfermedades neuromusculares. Etiología, clínica, diagnóstico, intervención y ayudas técnicas.
- Tema 26. Trastornos sensoriales. Tipos, etiología, diagnóstico, tratamiento y ayudas técnicas.
- Tema 27. Discapacidad Intelectual. Etiología, clínica , diagnóstico y tratamiento. Sistemas de apoyo.
- Tema 28. Plurideficiencias. Diagnóstico , estimulación basal.
- Tema 29. Intervención a través del juego. Juguetes adaptados.
- Tema 30. Fisioterapia respiratoria en pediatría.
- Tema 31. Metodología en fisioterapia. Método Le Metayer. Bobath. Votja.
- Tema 32. Aplicación de las nuevas tecnologías en la intervención.
- Tema 33. Intervención familiar en atención temprana. Modelos de familia. Papel de la familia en Atención Temprana. Familia y discapacidad. Signos de alarma familiares.
- Tema 34. Planificación y programación en atención temprana. Planes individualizados.
- Tema 35. Formación e investigación en Atención Temprana.
- Tema 36. Criterios de calidad en Atención Temprana.

- Tema 37. Funciones del Fisioterapeuta en el Centro de Atención temprana. El Equipo en Atención Temprana, modelo ínter y transdisciplinar . Modelo básico de coordinación.
- Tema 38. Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia.
- Tema 39. Fisioterapia en neurología. Valoración fisioterapéutica. Movimientos Generales del neonato.
- Tema 40. Valoración fisioterapéutica de la Parálisis cerebral (PC); valoración de los trastornos motores y de los trastornos asociados.
- Tema 41. Alteraciones motoras, posturales, físicas o del desarrollo e intervención con la familia.
- Tema 42. Fisioterapia en pediatría. Desarrollo psicomotor del niño sano en las distintas áreas. Exploración neurológica del lactante.

## ANEXO IV

### Plaza Profesor de Guitarra Flamenca

Titulación de técnico en Enseñanzas Superiores de Música o grado en Enseñanzas Artísticas Superiores en la especialidad de guitarra flamenca o equivalente

#### A) Materias generales

- Tema 1. La Constitución española de 1978. Estructura. Principios generales. La reforma de la Constitución. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Sus garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.
- Tema 2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión. La regencia y la tutela. Elaboración de las leyes. El Gobierno y la Administración del Estado. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.
- Tema 3. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: constitución y competencias. Los Estatutos de Autonomía. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley y el Reglamento.
- Tema 4. El administrado: concepto y clases. Capacidad y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.
- Tema 5. El régimen jurídico de las Administraciones públicas: principios informadores. La competencia de los órganos de las Administraciones públicas. La abstención y recusación.
- Tema 6. Los actos administrativos: concepto, elementos y clases. Términos y plazos. Requisitos. Validez. Eficacia. Notificación y publicación. La nulidad y anulabilidad. Las disposiciones de carácter general.
- Tema 7. Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Política en materia de prevención de riesgos para proteger la seguridad y salud en el trabajo. Derechos y obligaciones.
- Tema 8. Normativa sobre igualdad: la igualdad de género en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía. Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género.

#### B) Materias específicas

- Tema 9. La voz humana y su fisiología. Clasificación de las voces. La voz en la adolescencia: características y problemática.
- Tema 10. El aparato fonador. Voz hablada y cantada. Respiración-emisión-impostación.
- Tema 11. La canción: aspectos analíticos e interpretativos. Tipos de canciones. La agrupación coral. Repertorio vocal aplicado a secundaria.
- Tema 12. Juegos e improvisaciones vocales: individuales y en grupo, libres y dirigidas, con y sin melodía.

- Tema 13. Acústica. Fundamentos físicos y su repercusión musical.
- Tema 14. Organología. Clasificación de los instrumentos.
- Tema 15. Los instrumentos a través del tiempo en la música occidental. Diferentes agrupaciones instrumentales.
- Tema 16. Los instrumentos musicales como medio de expresión en general. Improvisación, juegos, danzas, canciones. Los instrumentos en el aula: características y relación con los instrumentos profesionales.
- Tema 17. Aplicaciones de la informática y la electrónica en la música: a la interpretación, a la composición, a la audición, a la didáctica del lenguaje musical.
- Tema 18. Música y movimiento. Parámetros del movimiento. El gesto en la música.
- Tema 19. Sonido. Silencio. Ruido. Parámetros del sonido.
- Tema 20. Música, definiciones. La música como ciencia, como arte y como lenguaje.
- Tema 21. El ritmo. Pulso y métrica.
- Tema 22. La melodía. Tema, motivo y diseño melódico. La articulación melódica.
- Tema 23. La guitarra flamenca: Antecedentes y su evolución histórica. Características fundamentales en la construcción de la guitarra flamenca de acompañamiento y de concierto. Conservación y accesorios. Aspectos fundamentales en la elección del instrumento.
- Tema 24. Características sonoras del instrumento. Principios físicos de la producción del sonido en los instrumentos de cuerda pulsada. Fundamentos teóricos de los sonidos armónicos. Peculiaridades derivadas del modo de producción del sonido en la guitarra flamenca. El sonido amplificado en la guitarra flamenca.
- Tema 25. Técnicas de concienciación corporal: Relajación física y mental, concentración, hábitos posturales, control y visualización mental, miedo escénico.
- Tema 26. Aspectos anatómicos y fisiomecánicos más importantes en relación con la técnica de la guitarra flamenca. Manera de sentarse, posición del cuerpo en general y de las manos. Descripción de las funciones básicas correspondientes a los distintos segmentos del brazo y sus articulaciones; movimientos y combinaciones de movimientos que de ellos se derivan.
- Tema 27. La técnica de la guitarra flamenca, evolución desde sus orígenes. Características de su ejecución.
- Tema 28. Las primeras escuelas, contexto histórico y social. Las principales tendencias y sus exponentes.
- Tema 29. La escuela clásica de Ramón Montoya, Manuel Serrapí «Niño Ricardo» y Agustín Castellón «Sabicás». Contexto histórico y social.
- Tema 30. Francisco Sánchez «Paco de Lucía». Aportaciones al desarrollo técnico y compositivo de la guitarra moderna.
- Tema 31. Manuel Muñoz «Manolo Sanlúcar»: Su magisterio, aportaciones al desarrollo técnico y compositivo de la guitarra moderna.
- Tema 32. Guitarristas más representativos posteriores a la generación de Paco de Lucía y Manolo Sanlúcar. Aportaciones estéticas al lenguaje actual de la guitarra flamenca.
- Tema 33. Los diferentes métodos en la historia de la guitarra flamenca desde Rafael Marín hasta nuestros días. Aportaciones a la didáctica de la guitarra flamenca.
- Tema 34. El repertorio de la guitarra flamenca. Tipos de notación y criterios de transcripción. Valoración de su utilidad para el aprendizaje de las diferentes técnicas y estilos.
- Tema 35. Características y criterios de selección del repertorio para dos o más guitarras. Conjunto instrumental flamenco. La escritura instrumental en el flamenco. Aportaciones de los diferentes recursos compositivos, formales y armónicos.
- Tema 36. La guitarra flamenca como instrumento de acompañamiento al canto. Clasificación formal, rítmica y armónica de los estilos más representativos.
- Tema 37. La guitarra flamenca como instrumento de acompañamiento al baile. Clasificación formal, rítmica y armónica de los estilos más representativos.

- Tema 38. La guitarra flamenca moderna: influencias de otras corrientes estéticas. La fusión en el lenguaje de la guitarra flamenca.
- Tema 39. La práctica de grupo en las enseñanzas de guitarra flamenca. Programación de las actividades colectivas en los diferentes niveles: repertorio, conceptos relativos al lenguaje musical, técnica de interpretación en grupo, audición, improvisación y otros aspectos.
- Tema 40. Descripción y estudio comparado de los sistemas metodológicos más importantes de iniciación al instrumento. Criterios didácticos para la selección de repertorio a nivel inicial.
- Tema 41. Criterios didácticos para la selección del repertorio en las enseñanzas profesionales.
- Tema 42. La creatividad y su desarrollo. La creatividad aplicada a todos los aspectos del desarrollo instrumental: Técnica, capacidad expresiva o comunicativa, inteligencia musical y personalidad artística. El desarrollo del espíritu emprendedor: cualidades, habilidades, actitudes y valores que engloba el espíritu emprendedor.

## ANEXO V

### Plaza Profesor de Guitarra Clásica

Titulación de técnico en Enseñanzas Superiores de Música o grado en Enseñanzas Artísticas Superiores en la especialidad de guitarra clásica o equivalente

#### A) *Materias comunes*

- Tema 1. La Constitución española de 1978. Estructura. Principios generales. La reforma de la Constitución.
- Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Sus garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión. La regencia y la tutela. Elaboración de las leyes. El Gobierno y la Administración del Estado. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.
- Tema 3. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: constitución y competencias. Los Estatutos de Autonomía. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley y el Reglamento.
- Tema 4. El administrado: concepto y clases. Capacidad y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.
- Tema 5. El régimen jurídico de las Administraciones públicas: principios informadores. La competencia de los órganos de las Administraciones públicas. La abstención y recusación.
- Tema 6. Los actos administrativos: concepto, elementos y clases. Términos y plazos. Requisitos. Validez. Eficacia. Notificación y publicación. La nulidad y anulabilidad. Las disposiciones de carácter general.
- Tema 7. Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Política en materia de prevención de riesgos para proteger la seguridad y salud en el trabajo. Derechos y obligaciones.
- Tema 8. Normativa sobre igualdad: la igualdad de género en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía. Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género.

#### B) *Materias específicas*

- Tema 9. La voz humana y su fisiología. Clasificación de las voces. La voz en la adolescencia: características y problemática.
- Tema 10. El aparato fonador. Voz hablada y cantada. Respiración-emisión-impostación.

- Tema 11. La canción: aspectos analíticos e interpretativos. Tipos de canciones. La agrupación coral. Repertorio vocal aplicado a secundaria.
- Tema 12. Juegos e improvisaciones vocales: individuales y en grupo, libres y dirigidas, con y sin melodía.
- Tema 13. Acústica. Fundamentos físicos y su repercusión musical.
- Tema 14. Organología. Clasificación de los instrumentos.
- Tema 15. Los instrumentos a través del tiempo en la música occidental. Diferentes agrupaciones instrumentales.
- Tema 16. Los instrumentos musicales como medio de expresión en general. Improvisación, juegos, danzas, canciones. Los instrumentos en el aula: características y relación con los instrumentos profesionales.
- Tema 17. Aplicaciones de la informática y la electrónica en la música: a la interpretación, a la composición, a la audición, a la didáctica del lenguaje musical.
- Tema 18. Música y movimiento. Parámetros del movimiento. El gesto en la música.
- Tema 19. Sonido. Silencio. Ruido. Parámetros del sonido.
- Tema 20. Música, definiciones. La música como ciencia, como arte y como lenguaje.
- Tema 21. El ritmo. Pulso y métrica.
- Tema 22. La melodía. Tema, motivo y diseño melódico. La articulación melódica.
- Tema 23. Historia general de la guitarra: Orígenes y antecedentes. Evolución histórica desde sus orígenes hasta nuestros días. Diferentes escuelas de construcción.
- Tema 24. La guitarra moderna: Descripción de sus elementos característicos. Mantenimiento, conservación y accesorios. Aspectos fundamentales en la elección del instrumento.
- Tema 25. Características sonoras del instrumento. Principios físicos de la producción del sonido en los instrumentos de cuerda pulsada. Peculiaridades derivadas del modo de producción del sonido. Afinación. Fundamentos teóricos de los sonidos armónicos. Armónicos naturales y artificiales Formas convencionales y no convencionales de producción del sonido.
- Tema 26.-Técnicas de concienciación corporal: relajación física y mental, concentración, hábitos posturales, respiración, control y visualización mental, miedo escénico. Aspectos anatómicos y fisiomecánicos más importantes en relación con la técnica de la guitarra. Colocación del cuerpo y del instrumento.
- Tema 27. La técnica de la guitarra: principios fundamentales. La función de las distintas partes de cada brazo en la técnica de la guitarra.
- Tema 28. La técnica moderna de la guitarra: principios fundamentales. Aportación al desarrollo de la técnica moderna de los grandes instrumentistas y pedagogos.
- Tema 29. Evolución de las diferentes escuelas y métodos específicos de los instrumentos de cuerda pulsada Estudio comparativo de las concepciones estéticas, teóricas y técnicas de las diferentes escuelas.
- Tema 30. Los diferentes métodos, colecciones de estudios, ejercicios y otros materiales pedagógicos. Valoración de su utilidad para el aprendizaje de los distintos aspectos de la técnica. Bibliografía especializada relacionada con el instrumento y su didáctica.
- Tema 31. La práctica de grupo en las enseñanzas elementales. Programación de las actividades colectivas en este nivel: repertorio, conceptos relativos al lenguaje musical, técnica de interpretación en grupo, audición, improvisación y otros aspectos.
- Tema 32. La guitarra como instrumento acompañante, tanto en las tradiciones populares como en la música culta. Características del repertorio y su interpretación.
- Tema 33. La transcripción: Conceptos generales, antecedentes históricos y criterios sobre la interpretación de transcripciones. Transcripciones del repertorio de otros instrumentos y de diferentes agrupaciones instrumentales.
- Tema 34. Descripción y estudio comparado de los sistemas metodológicos más importantes de iniciación al instrumento. Criterios didácticos para la selección de repertorio a nivel inicial.

- Tema 35. Criterios didácticos para la selección del repertorio en las enseñanzas elementales y profesionales.
- Tema 36. La creatividad y su desarrollo. La creatividad aplicada a todos los aspectos del desarrollo instrumental: Técnica, capacidad expresiva o comunicativa, inteligencia musical y personalidad artística. El desarrollo del espíritu emprendedor: cualidades, habilidades, actitudes y valores que engloba el espíritu emprendedor.
- Tema 37. Métodos de trabajo y desarrollo de la autonomía en el estudio. El desarrollo de la capacidad del alumno para que encuentre soluciones propias de las dificultades del texto musical. Estrategias adecuadas.
- Tema 38. Principios de improvisación en el instrumento: recursos, materiales y procedimientos. Aplicación a la realización de cifrados y al acompañamiento de melodías. La improvisación dirigida o libre. Uso de nuevos lenguajes y notaciones en la improvisación.
- Tema 39. La lectura a primera vista. Técnicas, estrategias, análisis aplicado, métodos. Simplificación o reducción de la partitura. Criterios para la selección del material adecuado a cada nivel.
- Tema 40. La memoria. La educación de la memoria como base para la formación del oído interno y su desarrollo progresivo. Memoria sensorial. Tipos de memoria. Factores en el uso de la memoria. La memoria como elemento imprescindible en los diferentes aspectos que conforman el estudio del instrumento. Técnicas de memorización.
- Tema 41. Interdisciplinariedad en los estudios de guitarra. La relación que conforman entre sí las diferentes asignaturas del currículo.
- Tema 42. La música como patrimonio histórico-artístico cultural. La relación de la música con las corrientes estéticas y con las demás artes. Responsabilidad del docente en su valoración, preservación y transmisión a las actuales y a las futuras generaciones.

## ANEXO VI

### Plaza Profesor de Lenguaje Musical

Titulación de Magisterio Musical o equivalente

#### A) *Materias comunes*

- Tema 1. La Constitución española de 1978. Estructura. Principios generales. La reforma de la Constitución.
- Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Sus garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión. La regencia y la tutela. Elaboración de las leyes. El Gobierno y la Administración del Estado. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.
- Tema 3. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: constitución y competencias. Los Estatutos de Autonomía. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley y el Reglamento.
- Tema 4. El administrado: concepto y clases. Capacidad y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.
- Tema 5. El régimen jurídico de las Administraciones públicas: principios informadores. La competencia de los órganos de las Administraciones públicas. La abstención y recusación.
- Tema 6. Los actos administrativos: concepto, elementos y clases. Términos y plazos. Requisitos. Validez. Eficacia. Notificación y publicación. La nulidad y anulabilidad. Las disposiciones de carácter general.
- Tema 7. Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Política en materia de prevención de riesgos para proteger la seguridad y salud en el trabajo. Derechos y obligaciones.

- Tema 8. Normativa sobre igualdad: la igualdad de género en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía. Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género.

## B) Materias específicas

- Tema 9. La voz humana y su fisiología. Clasificación de las voces. La voz en la adolescencia: características y problemática.
- Tema 10. El aparato fonador. Voz hablada y cantada. Respiración-emisión-impostación.
- Tema 11. La canción: aspectos analíticos e interpretativos. Tipos de canciones. La agrupación coral. Repertorio vocal aplicado a secundaria.
- Tema 12. Juegos e improvisaciones vocales: individuales y en grupo, libres y dirigidas, con y sin melodía.
- Tema 13. Acústica. Fundamentos físicos y su repercusión musical.
- Tema 14. Organología. Clasificación de los instrumentos.
- Tema 15. Los instrumentos a través del tiempo en la música occidental. Diferentes agrupaciones instrumentales.
- Tema 16. Los instrumentos musicales como medio de expresión en general. Improvisación, juegos, danzas, canciones. Los instrumentos en el aula: características y relación con los instrumentos profesionales.
- Tema 17. Aplicaciones de la informática y la electrónica en la música: a la interpretación, a la composición, a la audición, a la didáctica del lenguaje musical.
- Tema 18. Música y movimiento. Parámetros del movimiento. El gesto en la música.
- Tema 19. Sonido. Silencio. Ruido. Parámetros del sonido.
- Tema 20. Música, definiciones. La música como ciencia, como arte y como lenguaje.
- Tema 21. El ritmo. Pulso y métrica.
- Tema 22. La melodía. Tema, motivo y diseño melódico. La articulación melódica.
- Tema 23. El lenguaje musical: Evolución histórica. Los grandes pedagogos: análisis de sus bibliografías relacionadas con el lenguaje musical. Métodos y sistemas actuales de pedagogía musical. La investigación musical: herramientas cuantitativas y cualitativas actuales.
- Tema 24. La lectura musical: Evolución, lectura horizontal y vertical, la lectura interválica sin clave, lectura a primera vista y lectura articulada. Importancia de la escritura musical: escritura melódica y escritura armónica. Las grafías no convencionales en la lectura y escritura musical.
- Tema 25. La voz y su fisiología. Respiración, relajación y vocalización tanto en la voz hablada como en la voz cantada. Clasificación y extensión de las voces. La voz en la infancia y en la adolescencia. Características específicas y su problemática. Cuidado de la voz e influencias de las alteraciones físicas y psíquicas en ella. La voz del profesor de lenguaje musical: cuidado y mantenimiento.
- Tema 26. Entonación, afinación y empaste. La entonación imitada y la entonación consciente. La articulación y el fraseo. Importancia de la entonación acompañada y de la entonación a capella. La interválica pura y su aplicación a obras post-tonales o atonales.
- Tema 27. Influencia de la canción popular y la canción de autor en el proceso educativo musical. El canon como recurso didáctico para la iniciación coral. Criterios didácticos para la selección de repertorio vocal monódico y polifónico.
- Tema 28. Anatomía y fisiología del oído. Psicología de la audición: desarrollo cognitivo, motivación. Tipos de audición. La audición en las metodologías musicales del siglo XX.
- Tema 29. La audición comprensiva. Didáctica de la audición: técnicas y recursos utilizados para la audición de elementos rítmicos, melódicos, moduladores, cadenciales, formales, tímbricos, estilísticos y otros.

- Tema 30. El fenómeno físico armónico. Cualidades del sonido. El movimiento ondulatorio. Fundamentos de los sistemas de afinación. La serie armónica. Las proporciones asociadas a los intervalos: consonancia y disonancia. Índices acústicos. La serie de Fourier.
- Tema 31. Organología: Clasificación de los instrumentos musicales. Los instrumentos en el aula de lenguaje musical. El cuerpo como instrumento. Los instrumentos transpositores, electrónicos, la síntesis y la manipulación artificial del sonido.
- Tema 32. El tempo musical. La determinación del tempo antes de su expresión en términos. Los términos relativos y absolutos alusivos al tempo. La agógica.
- Tema 33. Evolución del ritmo desde sus orígenes hasta el siglo XX: métrica literaria, pies métricos y modos rítmicos. Su aplicación en la didáctica del lenguaje musical. Origen y evolución de los compases. La importancia del silencio.
- Tema 34. El ritmo: Su trayectoria y evolución a partir del siglo XX. La equivalencia y su implicación en la rítmica. Valoración especial y grupos rítmicos irregulares. Polimetrías y polirritmias. Modificación de la acentuación métrica. Música sin compás. Su aplicación en la didáctica del lenguaje musical.
- Tema 35. La modalidad: Evolución histórica. Evolución desde la tonalidad hasta la disolución tonal. Tipos de escalas a lo largo de la historia. El intervalo: Consonancia y disonancia. Su aplicación en la didáctica del lenguaje musical.
- Tema 36. La monodía y la melodía. Simultaneidad de líneas melódicas. Del sentimiento armónico a la armonía sistematizada. La importancia de la melodía en el lenguaje musical. Su aplicación en la didáctica del lenguaje musical. Los acordes: origen, tipologías y funcionalidad. Las cadencias: origen, tipologías y funcionalidad.
- Tema 37. La modulación: desarrollo histórico, tipos y procedimientos. Función expresiva de la modulación. Importancia de la modulación en el lenguaje musical.
- Tema 38. La forma: evolución histórica y estructuras formales en la música vocal e instrumental hasta el siglo XX. Su aplicación en la didáctica del lenguaje musical.
- Tema 39. Pluralidad de formas y estilos en la música contemporánea. Procedimientos generadores de la forma. Su aplicación en la didáctica del lenguaje musical.
- Tema 40. La notación musical: Evolución histórica desde los neumas a las notaciones actuales. La expresión musical: signos o términos de uso habitual, tanto tradicionales como no convencionales que afectan a la interpretación.
- Tema 41. La transcripción: Conceptos generales y criterios sobre la interpretación de transcripciones. Aplicación didáctica de la transcripción en el aula de lenguaje musical.
- Tema 42. La ornamentación: Origen, evolución y escuelas. Su interpretación teniendo en cuenta el autor y la época. Su aplicación en la didáctica del lenguaje musical.

## ANEXO VII

### Plaza Profesor de Batería

Titulación de técnico en Enseñanzas Superiores de Música o grado en Enseñanzas Artísticas Superiores en la especialidad de percusión o equivalente

#### A) *Materias comunes*

- Tema 1. La Constitución española de 1978. Estructura. Principios generales. La reforma de la Constitución.
- Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Sus garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión. La regencia y la tutela. Elaboración de las leyes. El Gobierno y la Administración del Estado. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

- Tema 3. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. Los Estatutos de Autonomía. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley y el Reglamento.
- Tema 4. El administrado: concepto y clases. Capacidad y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.
- Tema 5. El régimen jurídico de las Administraciones públicas: principios informadores. La competencia de los órganos de las Administraciones públicas. La abstención y recusación.
- Tema 6. Los actos administrativos: concepto, elementos y clases. Términos y plazos. Requisitos. Validez. Eficacia. Notificación y publicación. La nulidad y anulabilidad. Las disposiciones de carácter general.
- Tema 7. Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Política en materia de prevención de riesgos para proteger la seguridad y salud en el trabajo. Derechos y obligaciones.
- Tema 8. Normativa sobre igualdad: la igualdad de género en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía. Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género.

## B) Materias específicas

- Tema 9. La voz humana y su fisiología. Clasificación de las voces. La voz en la adolescencia: características y problemática.
- Tema 10. El aparato fonador. Voz hablada y cantada. Respiración-emisión-impostación.
- Tema 11. La canción: aspectos analíticos e interpretativos. Tipos de canciones. La agrupación coral. Repertorio vocal aplicado a secundaria.
- Tema 12. Juegos e improvisaciones vocales: individuales y en grupo, libres y dirigidas, con y sin melodía.
- Tema 13. Acústica. Fundamentos físicos y su repercusión musical.
- Tema 14. Organología. Clasificación de los instrumentos.
- Tema 15. Los instrumentos a través del tiempo en la música occidental. Diferentes agrupaciones instrumentales.
- Tema 16. Los instrumentos musicales como medio de expresión en general. Improvisación, juegos, danzas, canciones. Los instrumentos en el aula: características y relación con los instrumentos profesionales.
- Tema 17. Aplicaciones de la informática y la electrónica en la música: a la interpretación, a la composición, a la audición, a la didáctica del lenguaje musical.
- Tema 18. Música y movimiento. Parámetros del movimiento. El gesto en la música.
- Tema 19. Sonido. Silencio. Ruido. Parámetros del sonido.
- Tema 20. Música, definiciones. La música como ciencia, como arte y como lenguaje.
- Tema 21. El ritmo. Pulso y métrica.
- Tema 22. La melodía. Tema, motivo y diseño melódico. La articulación melódica.
- Tema 23. Los timbales: Descripción de sus características constructivas. Diversos procedimientos para su afinación. Principios físicos de la producción del sonido en las membranas.
- Tema 24. La caja: Descripción de las características constructivas de los distintos tipos. Principios físicos de la producción del sonido en las membranas.
- Tema 25. Instrumentos de láminas: Descripción de sus características constructivas. Especificidad de los diversos instrumentos de esta familia. Principios físicos de la producción del sonido en las láminas.
- Tema 26. Bombo, gongs, campanas, diversas modalidades de platos. Instrumentos de pequeña percusión. Instrumentos latinoamericanos.
- Tema 27. Los instrumentos constitutivos de la batería de jazz. Su evolución.
- Tema 28. Técnicas de concienciación corporal: Relajación física y mental, concentración, hábitos posturales, respiración, control y visualización mental, miedo escénico.

- Tema 29. Aspectos anatómicos y fisiomecánicos más importantes, en relación con la técnica de los instrumentos de percusión. Técnicas corporales aplicadas a los instrumentos de percusión. Control de la tensión muscular a través de una buena postura.
- Tema 30. La técnica de los instrumentos de percusión: Principios fundamentales. La técnica básica de timbales. Las diferentes técnicas de caja, redoble y mordentes. Técnica básica de láminas, utilización de dos, tres y cuatro baquetas. Técnica básica del bombo, gong, campanas, platos y pequeña percusión. Técnicas específicas de los instrumentos latinoamericanos. Técnica específica de la batería.
- Tema 31. Evolución de las diferentes escuelas y sistemas pedagógicos específicos de esta familia de instrumentos. Estudio comparativo de las concepciones estéticas, teóricas y técnicas de las diferentes escuelas. Aportación al desarrollo de la técnica de los grandes instrumentistas y pedagogos a través de la historia.
- Tema 32. Los diferentes métodos, colecciones de estudios, ejercicios y otros materiales pedagógicos. Valoración de su utilidad para el aprendizaje de los distintos aspectos de la técnica. Bibliografía especializada relacionada con el instrumento y su didáctica.
- Tema 33. Los instrumentos primitivos de percusión en las diferentes culturas. Conocimiento de las técnicas de estos instrumentos.
- Tema 34. Características, referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental, del repertorio para percusión del Renacimiento, del Barroco y del Clasicismo.
- Tema 35. Características, referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental, del repertorio para percusión del Romanticismo, Posromanticismo e Impresionismo. Aparición de instrumentos autóctonos en las escuelas nacionalistas.
- Tema 36. Características, referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental, del repertorio para percusión de la primera mitad del siglo XX. Escuela de Viena, Bartók, Stravinsky, Varése y otros. Aportación de los compositores latinoamericanos.
- Tema 37. Características, referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental, del repertorio para percusión desde la segunda mitad del siglo XX hasta nuestros días. Nuevos recursos compositivos, formales y de notación.
- Tema 38. La percusión en el jazz. Su influencia en la música sinfónica. Los cifrados y la improvisación en la batería y en otros instrumentos.
- Tema 39. La práctica de grupo en las enseñanzas elementales. Programación de las actividades colectivas en este nivel: repertorio, conceptos relativos al lenguaje musical, técnica de interpretación en grupo, audición, improvisación y otros aspectos.
- Tema 40. La práctica de grupo en las enseñanzas profesionales. Programación de las actividades colectivas en este nivel: agrupaciones, repertorio, conceptos relativos al lenguaje musical, técnica de interpretación en grupo, audición, improvisación y otros aspectos.
- Tema 41. La música de cámara en las enseñanzas profesionales. Programación de esta asignatura: repertorio, análisis, técnica de interpretación en grupo, audición, improvisación, lectura a primera vista y otros. Criterios pedagógicos para la elección del repertorio.
- Tema 42. La transcripción: conceptos generales, antecedentes históricos y criterios sobre la interpretación de transcripciones. Transcripciones del repertorio de otros instrumentos y de diferentes agrupaciones instrumentales.

## ANEXO VIII

### Plaza Profesor de Viento

Titulación de Técnico en Enseñanzas Superiores de Música o grado en Enseñanzas Artísticas Superiores en la especialidad de trompeta o equivalente

#### A) *Materias comunes*

- Tema 1. La Constitución española de 1978. Estructura. Principios generales. La reforma de la Constitución.
- Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Sus garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo. La Corona. Funciones constitucionales

- del Rey. Sucesión. La regencia y la tutela. Elaboración de las leyes. El Gobierno y la Administración del Estado. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.
- Tema 3. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: constitución y competencias. Los Estatutos de Autonomía. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley y el Reglamento.
- Tema 4. El administrado: concepto y clases. Capacidad y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.
- Tema 5. El régimen jurídico de las Administraciones públicas: principios informadores. La competencia de los órganos de las Administraciones públicas. La abstención y recusación.
- Tema 6. Los actos administrativos: concepto, elementos y clases. Términos y plazos. Requisitos. Validez. Eficacia. Notificación y publicación. La nulidad y anulabilidad. Las disposiciones de carácter general.
- Tema 7. Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Política en materia de prevención de riesgos para proteger la seguridad y salud en el trabajo. Derechos y obligaciones.
- Tema 8. Normativa sobre igualdad: la igualdad de género en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía. Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género.

## B) Materias específicas

- Tema 9. La voz humana y su fisiología. Clasificación de las voces. La voz en la adolescencia: características y problemática.
- Tema 10. El aparato fonador. Voz hablada y cantada. Respiración-emisión-impostación.
- Tema 11. La canción: aspectos analíticos e interpretativos. Tipos de canciones. La agrupación coral. Repertorio vocal aplicado a secundaria.
- Tema 12. Juegos e improvisaciones vocales: individuales y en grupo, libres y dirigidas, con y sin melodía.
- Tema 13. Acústica. Fundamentos físicos y su repercusión musical.
- Tema 14. Organología. Clasificación de los instrumentos.
- Tema 15. Los instrumentos a través del tiempo en la música occidental. Diferentes agrupaciones instrumentales.
- Tema 16. Los instrumentos musicales como medio de expresión en general. Improvisación, juegos, danzas, canciones. Los instrumentos en el aula: características y relación con los instrumentos profesionales.
- Tema 17. Aplicaciones de la informática y la electrónica en la música: a la interpretación, a la composición, a la audición, a la didáctica del lenguaje musical.
- Tema 18. Música y movimiento. Parámetros del movimiento. El gesto en la música.
- Tema 19. Sonido. Silencio. Ruido. Parámetros del sonido.
- Tema 20. Música, definiciones. La música como ciencia, como arte y como lenguaje.
- Tema 21. El ritmo. Pulso y métrica.
- Tema 22. La melodía. Tema, motivo y diseño melódico. La articulación melódica.
- Tema 23. Historia general de los instrumentos de viento metal: Orígenes y antecesores de la trompeta moderna. Evolución histórica de los instrumentos de viento-metal desde sus orígenes hasta la actualidad. Sistema de válvulas y pistones y su aplicación en los instrumentos de metal.
- Tema 24. La trompeta moderna: Descripción de sus características constructivas. Mantenimiento y conservación. Aspectos fundamentales en la elección del instrumento. Instrucciones sobre montaje y conservación. Utilización de las boquillas en los diferentes tipos de trompeta. Diferentes tipos de trompeta: características constructivas y de sonoridad.

- Tema 25. Características sonoras del instrumento. Principios físicos de la producción del sonido en los tubos sonoros. Fundamentos teóricos de los sonidos armónicos. La afinación. Efectos sonoros.
- Tema 26. Técnicas de concienciación corporal: relajación física y mental, concentración, hábitos posturales, respiración, control y visualización mental, miedo escénico.
- Tema 27. Descripción y funcionamiento del aparato respiratorio Aspectos anatómicos y fisiomecánicos más importantes en relación con la técnica de la trompeta. Colocación del cuerpo y del instrumento en posición sentada y erguida.
- Tema 28. La técnica de la trompeta: principios fundamentales. Formación de la columna de aire y su control en la técnica general de la trompeta. Formación de la embocadura. Emisión del sonido: utilización de los músculos faciales, de la lengua, de los labios y de otros elementos. Diferentes tipos de ataque. La articulación.
- Tema 29. La técnica moderna de la trompeta: principios fundamentales. Aportación al desarrollo de la técnica moderna de los grandes instrumentistas y pedagogos.
- Tema 30. Evolución de las diferentes escuelas y sistemas pedagógicos específicos del instrumento. Estudio comparativo de las concepciones teóricas y técnicas de las diferentes escuelas.
- Tema 31. Los diferentes métodos, colecciones de estudios, ejercicios y otros materiales pedagógicos. Valoración de su utilidad para el aprendizaje de los distintos aspectos de la técnica. Bibliografía especializada relacionada con el instrumento y su didáctica.
- Tema 32. Características, referidas a la evolución del estilo, de la escritura instrumental y de la interpretación, del repertorio para trompeta del Renacimiento y el Barroco: obras para trompeta solista, música de cámara y orquesta barroca.
- Tema 33. Características, referidas a la evolución del estilo, de la escritura instrumental y de la interpretación, del repertorio para trompeta de los maestros del Clasicismo: obras para trompeta solista, música de cámara y orquesta.
- Tema 34. Características, referidas a la evolución del estilo, de la escritura instrumental y de la interpretación, del repertorio para trompeta del Romanticismo, Posromanticismo e Impresionismo: obras para trompeta solista, música de cámara y orquesta.
- Tema 35. Características, referidas a la evolución del estilo, de la escritura instrumental y de la interpretación del repertorio para trompeta desde el inicio del siglo XX hasta nuestros días. Aproximación a la música contemporánea y a los nuevos recursos compositivos, formales y de notación.
- Tema 36. La trompeta en la orquesta y en la banda. Características del repertorio para ambas formaciones. Evolución a lo largo de las diferentes épocas.
- Tema 37. La trompeta en el jazz. Características del repertorio y su interpretación. Los cifrados y la improvisación.
- Tema 38. La práctica de grupo en las enseñanzas elementales. Programación de las actividades colectivas en este nivel: repertorio, conceptos relativos al lenguaje musical, técnica de interpretación en grupo, audición, improvisación y otros aspectos.
- Tema 39. La práctica de grupo en las enseñanzas profesionales. Programación de las actividades colectivas en este nivel: repertorio, conceptos relativos al lenguaje musical, técnica de interpretación en grupo, audición, improvisación y otros aspectos.
- Tema 40. La música de cámara en las enseñanzas profesionales. Programación de esta asignatura: repertorio, análisis, técnica de interpretación en grupo, audición, improvisación, lectura a primera vista y otros. Criterios pedagógicos para la elección del repertorio.
- Tema 41. Descripción y estudio comparado de los sistemas metodológicos más importantes de iniciación al instrumento. Criterios didácticos para la selección de repertorio a nivel inicial.
- Tema 42. Criterios didácticos para la selección del repertorio en las enseñanzas elementales y profesionales.

## ANEXO IX

**Plaza Profesor de Danza Clásica**

Titulación de Técnico en Enseñanzas Superiores de Música o grado en Enseñanzas Artísticas Superiores en la especialidad de Danza Clásica o equivalente

*A) Materias comunes*

- Tema 1. La Constitución española de 1978. Estructura. Principios generales. La reforma de la Constitución.
- Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Sus garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión. La regencia y la tutela. Elaboración de las leyes. El Gobierno y la Administración del Estado. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.
- Tema 3. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: constitución y competencias. Los Estatutos de Autonomía. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley y el Reglamento.
- Tema 4. El administrado: concepto y clases. Capacidad y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.
- Tema 5. El régimen jurídico de las Administraciones públicas: principios informadores. La competencia de los órganos de las Administraciones públicas. La abstención y recusación.
- Tema 6. Los actos administrativos: concepto, elementos y clases. Términos y plazos. Requisitos. Validez. Eficacia. Notificación y publicación. La nulidad y anulabilidad. Las disposiciones de carácter general.
- Tema 7. Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Política en materia de prevención de riesgos para proteger la seguridad y salud en el trabajo. Derechos y obligaciones.
- Tema 8. Normativa sobre igualdad: la igualdad de género en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía. Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género.

*B) Materias específicas*

- Tema 9. Visión antropológica de la danza. La danza en el mundo clásico. La danza en la Edad Media.
- Tema 10. La danza en el Renacimiento. Los primeros maestros. Génesis del Ballet de cour. Tratados de danza.
- Tema 11. La danza barroca. La escritura de la danza. El paso definitivo hacia el profesionalismo: la codificación de los principios fundamentales de la danza clásica. La danza en el Siglo de Oro español.
- Tema 12. El S. XVIII en Europa. El Ballet d'action. «La fille mal gardée». La danza en la España ilustrada. La danza y los intelectuales.
- Tema 13. El Romanticismo. Génesis y desarrollo del ballet romántico: estética, estilo y pensamiento. Principales obras, tendencias y figuras del ballet romántico. El ballet romántico en Dinamarca: Augusto Bournonville, vida, obras y características estilísticas.
- Tema 14. El Tardorromanticismo, la transición y el ballet académico: Arthur Saint-León; Marius Petipa y Lev Ivanov y el Ballet Imperial Ruso.
- Tema 15. La modernidad. El concepto de la danza como arte total: Diaghilev y los Ballets Rusos. Los herederos de los Ballets Rusos. Los precursores de la danza moderna.
- Tema 16. Desarrollo de la danza en el S. XX. Principales creadores: Balanchine y la escuela americana, Lifar, Cranko, Béjart y otros.



- Tema 17. Finales del S. XX. Las nuevas tendencias y los nuevos creadores europeos y americanos actuales.
- Tema 18. La danza en España como patrimonio histórico-artístico cultural. Responsabilidad docente en su valoración, preservación y transmisión a las actuales y futuras generaciones. La relación de la danza con las corrientes estéticas y con las demás artes.
- Tema 19. Fundamentos básicos de la educación corporal. Colocación general del cuerpo: equilibrio, sensaciones, resistencias. Primeras sensaciones, evolución en las diferentes etapas del aprendizaje. Posibles consecuencias patológicas, técnicas y artísticas derivadas de una colocación errónea.
- Tema 20. La función muscular: escalas o grados tónicos. Antagonismo muscular: su importancia en la educación del movimiento, en la expresividad, la salud y calidad de vida. Consideraciones a tener presentes en la clase de danza.
- Tema 21. Capacidades físicas básicas: fuerza, resistencia, flexibilidad, velocidad y coordinación. Diseño de tareas para su desarrollo.
- Tema 22. El estudio del en-dehors. Descripción anatómica de su realización aplicada a la danza clásica. Diferentes formas físicas de las piernas y sus patologías. Características y correcciones en el estudio de la danza. Problemas específicos en los alumnos y solución a esas dificultades.
- Tema 23. Enseñanza de la danza clásica en primer y segundo curso de las enseñanzas elementales: objetivos, competencias, contenidos, criterios de evaluación y calificación y metodología.
- Tema 24. Enseñanza de la danza clásica en tercer y cuarto curso de las enseñanzas elementales: Objetivos, competencias, contenidos, criterios de evaluación y calificación y metodología.
- Tema 25. Enseñanza de la danza clásica en primer y segundo curso de las enseñanzas profesionales: Objetivos, competencias, contenidos, criterios de evaluación y calificación y metodología.
- Tema 26. Enseñanza de la danza clásica en tercer y cuarto curso de las enseñanzas profesionales: Objetivos, competencias, contenidos, criterios de evaluación y calificación y metodología.
- Tema 27. Enseñanza de la danza clásica en quinto y sexto curso de las enseñanzas profesionales: Objetivos, competencias, contenidos, criterios de evaluación y calificación y metodología. Acercamiento del alumno a su futuro profesional.
- Tema 28. El acompañamiento musical en la clase de danza. Relación del profesor de danza y el maestro acompañante. Acentos musicales y musculares. La importancia de la música en el aula. Su incidencia en el desarrollo técnico, musical y artístico.
- Tema 29. La clase de danza clásica. Composición y estructura. Organización, desarrollo y ritmo. Objetivos y finalidad de los pasos que la componen. Aspectos melódicos, rítmicos y expresivos.
- Tema 30. El estudio del adagio. Análisis de sus objetivos. Orientaciones metodológicas y prioridades. Características técnicas, interpretativas y expresivas. Limitaciones anatómicas.
- Tema 31. Estudio del giro. Desarrollo, evolución y metodología en las diferentes etapas de su aprendizaje. Control de velocidad y equilibrio para el giro. Diferentes tipos de giros.
- Tema 32. Estudio del salto. Análisis biomecánico de los saltos verticales y de los saltos con desplazamiento. Desarrollo, evolución y metodología en sus diferentes etapas de aprendizaje. Tipos de saltos. Respiración y coordinación.
- Tema 33. Estudio del relevé en media punta y en puntas. Definición anatómofuncional aplicada a la danza. Limitaciones anatómicas. Desarrollo, evolución y metodología en sus diferentes etapas de aprendizaje.
- Tema 34. Estudio del trabajo específico del varón y del paso a dos. Dificultades técnicas, interpretativas y musicales. Desarrollo, evolución y metodología en sus diferentes etapas de aprendizaje. Fundamentos generales del paso a dos.

- Tema 35. El repertorio. Metodología de su enseñanza: responsabilidades y funciones del profesor de repertorio. Criterios para su selección en las diferentes etapas de su aprendizaje.
- Tema 36. Aspectos fundamentales del repertorio: histórico-estéticos, técnicos, artísticos, estilísticos, musicales y espaciales. Relación del repertorio con la historia del arte y de la danza.
- Tema 37. Psicología evolutiva. Teoría del desarrollo cognitivo de Piaget. Desarrollo físico, cognitivo y socio-emocional en las diferentes etapas del ciclo vital.
- Tema 38. El aprendizaje en el aula de danza. Gestión de expectativas. Clima del aula y el aprendizaje. Análisis de la interacción en el aula: profesor-alumno, alumno-alumno.
- Tema 39. Procesos psicológicos básicos aplicados al contexto de enseñanza-aprendizaje en el aula de danza. Aprendizaje. Motivación y emoción. Percepción. Atención y memoria.
- Tema 40. El desarrollo del talento y potencial artístico-creativo. Desarrollo de las capacidades creativas y expresivas, a través del movimiento. La conciencia del cuerpo, espacio y tiempo. La improvisación y el movimiento espontáneo como procedimiento de la educación corporal y capacitación para la danza. El desarrollo del espíritu emprendedor.
- Tema 41. Interdisciplinariedad en los estudios de danza. Interrelación entre las distintas disciplinas teórico-prácticas que conforman el currículo.
- Tema 42. La danza como patrimonio histórico-artístico cultural. La relación de la danza con las corrientes estéticas y con las demás artes. Responsabilidad del docente en su valoración, preservación y transmisión a las actuales y a las futuras generaciones.

## ANEXO X

### Plaza Profesor de Danza Española

Titulación de Técnico en Enseñanzas Superiores de Música o grado en Enseñanzas Artísticas Superiores en la especialidad de Danza Española o equivalente

#### A) *Materias comunes*

- Tema 1. La Constitución española de 1978. Estructura. Principios generales. La reforma de la Constitución.
- Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Sus garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión. La regencia y la tutela. Elaboración de las leyes. El Gobierno y la Administración del Estado. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.
- Tema 3. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: constitución y competencias. Los Estatutos de Autonomía. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley y el Reglamento.
- Tema 4. El administrado: concepto y clases. Capacidad y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.
- Tema 5. El régimen jurídico de las Administraciones públicas: principios informadores. La competencia de los órganos de las Administraciones públicas. La abstención y recusación.
- Tema 6. Los actos administrativos: concepto, elementos y clases. Términos y plazos. Requisitos. Validez. Eficacia. Notificación y publicación. La nulidad y anulabilidad. Las disposiciones de carácter general.
- Tema 7. Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Política en materia de prevención de riesgos para proteger la seguridad y salud en el trabajo. Derechos y obligaciones.
- Tema 8. Normativa sobre igualdad: la igualdad de género en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía. Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género.

## B) Materias específicas

- Tema 9. Visión antropológica de la danza. La danza en el mundo clásico. La danza en la Edad Media.
- Tema 10. La danza en el Renacimiento. Los primeros maestros. Génesis del Ballet de cour. Tratados de danza.
- Tema 11. La danza barroca. La escritura de la danza. El paso definitivo hacia el profesionalismo: la codificación de los principios fundamentales de la danza clásica. La danza en el Siglo de Oro español.
- Tema 12. La danza en la España Ilustrada (1700-1808). El sarao: danzar a la francesa/ danzar a la española. La recepción del ballet d'action en la península ibérica. El inicio de la tradición de la danza bolera. Principales fuentes históricas para el estudio de la danza en el siglo XVIII.
- Tema 13. El desarrollo de la danza escénica española en el siglo XIX (1808-1898). La llegada de bailarines franceses. Recepción de la danza española en Europa. El teatro del circo: la convivencia de códigos coréuticos. Principales intérpretes, músicos, coreógrafos y tratadistas. La visión romántica de la danza española en los «viajes por España». La escuela bolera. Su evolución hasta la actualidad. Repertorio histórico. Principales maestros, coreógrafos e intérpretes.
- Tema 14. El folklore: Constitución de las primeras Sociedades del Folklore. Función social. Su diversidad en la geografía española. El folklorismo.
- Tema 15. El flamenco en el siglo XIX, aparición de un nuevo género: Orígenes, repertorio y principales intérpretes: Juana Vargas «La Macarrona», Magdalena Seda «La Malena» y Juan Sánchez Valencia «El Estampío». Evolución del flamenco: de la ópera flamenca a la actualidad. Principales intérpretes.
- Tema 16. La danza española en la Edad de Plata (1900-1936). Primer periodo: Evolución de la danza escénica española: zarzuela, revista y género frívolo. La recepción de Les ballets russes de Diaghilev. La danza estilizada: Antonia Mercé, La Argentina, Encarnación López, La Argentinita, y Vicente Escudero. Otros intérpretes: Pastora Imperio, Laura de Santelmo y Tórtola Valencia. Génesis del ballet español: Les Ballets Espagnols de La Argentina, Ballets Espagnols de Escudero y Compañía de Bailes Españoles de La Argentinita.
- Tema 17. La danza española. Segundo periodo, décadas de 1940, 1950 y 1960: Evolución de la danza escénica española: Pilar López, Mariemma, Antonio y Carmen Amaya. Otros intérpretes. Compañías de pequeño formato.
- Tema 18. La danza española. Tercer periodo, décadas 70, 80 y 90: José Granero, Antonio Gades. Otros creadores e intérpretes. Creación del Ballet Nacional de España. Compañías de danza en las Comunidades Autónomas. Principales compañías privadas. Nuevas orientaciones de la danza española. Nuevas generaciones de intérpretes. Difusión internacional. Principales coreógrafos e intérpretes.
- Tema 19. La danza en España como patrimonio histórico artístico y cultural. Responsabilidad del docente en su valoración, preservación y transmisión a las actuales y futuras generaciones. La relación de la danza con las corrientes estéticas y con las demás artes.
- Tema 20. Fundamentos básicos de la educación corporal. Colocación general del cuerpo: equilibrio, sensaciones y resistencias. Evolución en las diferentes etapas del aprendizaje. Posibles consecuencias patológicas, técnicas y artísticas de una colocación errónea.
- Tema 21. La función muscular: escalas o grados tónicos. Antagonismo muscular: su importancia en la educación del movimiento, en la expresividad, la salud y la calidad de vida. Consideraciones a tener presentes en la clase de danza.
- Tema 22. Las capacidades físicas básicas: Fuerza, resistencia, flexibilidad, velocidad y coordinación. Diseño de tareas para su desarrollo

- Tema 23. La enseñanza de la danza española en las enseñanzas elementales: Objetivos, competencias, contenidos, metodología, criterios de evaluación y de calificación para la iniciación en la escuela bolera. Estructura de la clase y el acompañamiento musical.
- Tema 24. La enseñanza de la danza española en las enseñanzas elementales: Objetivos, competencias, contenidos, metodología, criterios de evaluación y de calificación para la iniciación en el folklore. Estructura de la clase y el acompañamiento musical.
- Tema 25. La enseñanza de la danza española en las enseñanzas elementales: Objetivos, competencias, contenidos, metodología, criterios de evaluación y de calificación para la iniciación en el flamenco. Estructura de la clase y el acompañamiento musical.
- Tema 26. El trabajo del torso en la danza española, escorzos y quiebrros: Flexibilización y movilización de la columna vertebral. El braceo en las diferentes formas de la danza española.
- Tema 27. Las castañuelas: Su estudio como instrumento musical, su desarrollo y metodología en las diferentes formas de la danza española. Las castañuelas en la danza estilizada y su tratamiento dentro de la obra musical y coreográfica. Interrelación con el zapateado. Las castañuelas en la geografía española.
- Tema 28. La enseñanza del zapateado, desarrollo y metodología en las diferentes etapas del aprendizaje de la danza española. Su tratamiento dentro de la obra musical en la danza estilizada. Interrelación con las castañuelas.
- Tema 29. El estudio del giro: Técnicas del giro. Las vueltas en la danza española, las vueltas de pecho y quebradas, diferencias en función del eje corporal, niveles y planos espaciales. Desarrollo y metodología en las diferentes etapas del aprendizaje.
- Tema 30. Estudio del salto: Técnica, tipos de salto, los trenzados o batería, coordinación y estilo en la danza española. Su desarrollo y metodología en las diferentes etapas de aprendizaje de la danza española.
- Tema 31. Estudio de la gravedad: Concepto del peso en la danza de zapato. Su importancia en la calidad del movimiento. Desarrollo y metodología en las diferentes etapas del aprendizaje.
- Tema 32. Enseñanza de la escuela bolera en las enseñanzas profesionales. Repertorio histórico, criterios de selección. Carácter y estilo. Objetivos, competencias, contenidos, metodología, criterios de evaluación y de calificación. Estructura de la clase y el acompañamiento musical.
- Tema 33. Enseñanza del folklore en las enseñanzas profesionales: Criterios de selección, objetivos, competencias, contenidos, metodología, criterios de evaluación y de calificación. Estructura de la clase y el acompañamiento musical.
- Tema 34. Enseñanza de la danza estilizada en las enseñanzas profesionales. Objetivos, competencias, contenidos, metodología, criterios de evaluación y de calificación. Tratamiento de la coreografía dentro de la música española. Estructura de la clase y el acompañamiento musical.
- Tema 35. El baile femenino y el baile masculino: afinidades y contrastes históricos y en la actualidad.
- Tema 36. La interpretación artística, musicalidad, carácter y estilo. Capacitación del alumno para aplicar y desarrollar las técnicas aprendidas de la danza en función de las exigencias estilísticas e interpretativas de los diferentes creadores.
- Tema 37. El repertorio en la danza española. Concepto. Metodología de su enseñanza: Responsabilidades y funciones del profesor de repertorio. Criterios para su selección en las diferentes etapas de su aprendizaje.
- Tema 38. Aspectos fundamentales del repertorio de la danza española: históricoestéticos, técnicos, artísticos, estilísticos, musicales y espaciales. Relación del repertorio con la historia del arte y de la danza.
- Tema 39. Psicología evolutiva. Teoría del desarrollo cognitivo de Piaget. Desarrollo físico, cognitivo y socioemocional en las diferentes etapas del ciclo vital.

- Tema 40. El aprendizaje en el aula de danza. Gestión de expectativas. Clima del aula y el aprendizaje. Análisis de la interacción en el aula: profesor-alumno, alumno-alumno
- Tema 41. Procesos psicológicos básicos aplicados al contexto de enseñanza-aprendizaje en el aula de danza. Aprendizaje. Motivación y emoción. Percepción. Atención y memoria.
- Tema 42. El desarrollo del talento y del potencial artístico y creativo. Desarrollo de las capacidades creativas y expresivas a través del movimiento. La conciencia del cuerpo, espacio y tiempo. La improvisación y el movimiento espontáneo como procedimiento de la educación corporal y capacitación para la danza. El desarrollo del espíritu emprendedor.

## ANEXO XI

### Plaza Profesor de Violonchelo

Titulación de Técnico en Enseñanzas Superiores de Música o grado en Enseñanzas Artísticas Superiores en la especialidad de Violonchelo o equivalente

#### A) *Materias comunes*

- Tema 1. La Constitución española de 1978. Estructura. Principios generales. La reforma de la Constitución.
- Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Sus garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión. La regencia y la tutela. Elaboración de las leyes. El Gobierno y la Administración del Estado. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.
- Tema 3. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: constitución y competencias. Los Estatutos de Autonomía. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley y el Reglamento.
- Tema 4. El administrado: concepto y clases. Capacidad y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.
- Tema 5. El régimen jurídico de las Administraciones públicas: principios informadores. La competencia de los órganos de las Administraciones públicas. La abstención y recusación.
- Tema 6. Los actos administrativos: concepto, elementos y clases. Términos y plazos. Requisitos. Validez. Eficacia. Notificación y publicación. La nulidad y anulabilidad. Las disposiciones de carácter general.
- Tema 7. Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Política en materia de prevención de riesgos para proteger la seguridad y salud en el trabajo. Derechos y obligaciones.
- Tema 8. Normativa sobre igualdad: la igualdad de género en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía. Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género.

#### B) *Materias específicas*

- Tema 9. La voz humana y su fisiología. Clasificación de las voces. La voz en la adolescencia: características y problemática.
- Tema 10. El aparato fonador. Voz hablada y cantada. Respiración-emisión-impostación.
- Tema 11. La canción: aspectos analíticos e interpretativos. Tipos de canciones. La agrupación coral. Repertorio vocal aplicado a secundaria.
- Tema 12. Juegos e improvisaciones vocales: individuales y en grupo, libres y dirigidas, con y sin melodía.
- Tema 13. Acústica. Fundamentos físicos y su repercusión musical.
- Tema 14. Organología. Clasificación de los instrumentos.

- Tema 15. Los instrumentos a través del tiempo en la música occidental. Diferentes agrupaciones instrumentales.
- Tema 16. Los instrumentos musicales como medio de expresión en general. Improvisación, juegos, danzas, canciones. Los instrumentos en el aula: características y relación con los instrumentos profesionales.
- Tema 17. Aplicaciones de la informática y la electrónica en la música: a la interpretación, a la composición, a la audición, a la didáctica del lenguaje musical.
- Tema 18. Música y movimiento. Parámetros del movimiento. El gesto en la música.
- Tema 19. Sonido. Silencio. Ruido. Parámetros del sonido.
- Tema 20. Música, definiciones. La música como ciencia, como arte y como lenguaje.
- Tema 21. El ritmo. Pulso y métrica.
- Tema 22. La melodía. Tema, motivo y diseño melódico. La articulación melódica.
- Tema 23. Historia general del violonchelo: Orígenes, antecedentes y evolución histórica desde finales del siglo XVI hasta la actualidad.
- Tema 24. El violonchelo moderno: Características constructivas. Mantenimiento y conservación. Aspectos fundamentales en la elección del instrumento.
- Tema 25. El arco: Antecedentes, evolución histórica desde su origen hasta nuestros días. Partes del arco, materiales y otros. Mantenimiento y conservación. Aspectos fundamentales en la elección del arco.
- Tema 26. Características sonoras del instrumento. Principios físicos de la producción del sonido en los instrumentos de cuerda. Peculiaridades derivadas del modo de producción. Fundamentos teóricos de los sonidos armónicos. Armónicos naturales y artificiales. Relación con el punto de contacto y con la velocidad y presión del arco. Formas convencionales y no convencionales de producción del sonido.
- Tema 27. Técnicas de concienciación corporal: Relajación física y mental, concentración, hábitos posturales, respiración, control y visualización mental, miedo escénico. Aspectos anatómicos y fisiomecánicos más importantes en relación con la técnica del violonchelo.
- Tema 28. La técnica del violonchelo: Principios fundamentales de la técnica violonchelística. Colocación y posición del cuerpo con respecto al instrumento. Sujeción del violonchelo y del arco. Mecanismo y función de los dedos y de las articulaciones de ambos brazos.
- Tema 29. La técnica moderna del violonchelo: principios fundamentales. Aportación al desarrollo de la técnica moderna de los grandes instrumentistas y pedagogos.
- Tema 30. Evolución de las diferentes escuelas y sistemas pedagógicos específicos del instrumento. Estudio comparativo de las concepciones teóricas y técnicas de las diferentes escuelas.
- Tema 31. Los diferentes métodos, colecciones de estudios, ejercicios y otros materiales pedagógicos. Valoración de su utilidad para el aprendizaje de los distintos aspectos de la técnica. Bibliografía especializada sobre el instrumento y su didáctica.
- Tema 32. Características, referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental, del repertorio para violonchelo del Barroco: Obras para viola da gamba, violonchelo solista, música de cámara y orquesta barroca.
- Tema 33. Características, referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental, del repertorio para violonchelo del Clasicismo: obras para violonchelo solista, música de cámara y orquesta. Música española de la época: Boccherini.
- Tema 34. Características, referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental, del repertorio para violonchelo del siglo XIX: obras para violonchelo solista, música de cámara y orquesta.
- Tema 35. Características, referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental, del repertorio para violonchelo entre dos siglos: Posromanticismo, Impresionismo y otros. Obras para violonchelo solista, música de cámara y orquesta.

- Tema 36. Características, referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental, del repertorio para violonchelo de la primera mitad del siglo XX.
- Tema 37. Características, referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental, del repertorio para violonchelo desde la segunda mitad del siglo XX hasta nuestros días. Aproximación a la música contemporánea para violonchelo y a los nuevos recursos compositivos formales y de notación.
- Tema 38. Características, referidas a la evolución de la escritura instrumental, del repertorio para violonchelo solo.
- Tema 39. El violonchelo en la orquesta. Características del repertorio para esta formación. Evolución a lo largo de las diferentes épocas.
- Tema 40. La práctica de grupo en las enseñanzas elementales. Programación de las actividades colectivas en este nivel: repertorio, conceptos relativos al lenguaje musical, técnica de interpretación en grupo, audición, improvisación y otros aspectos.
- Tema 41. La práctica de grupo en las enseñanzas profesionales. Programación de las actividades colectivas en este nivel: Repertorio, conceptos relativos al lenguaje musical, técnica de interpretación en grupo, audición, improvisación y otros aspectos.
- Tema 42. La música de cámara en las enseñanzas profesionales. Programación de esta asignatura: Repertorio, análisis, técnica de interpretación en grupo, audición, improvisación, lectura a primera vista y otros. Criterios pedagógicos para la elección del repertorio.

## ANEXO XII

### Plaza Profesor de Violín

Titulación de Técnico en Enseñanzas Superiores de Música o grado en Enseñanzas Artísticas Superiores en la especialidad de Violín o equivalente

#### A) *Materias comunes*

- Tema 1. La Constitución española de 1978. Estructura. Principios generales. La reforma de la Constitución.
- Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Sus garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión. La regencia y la tutela. Elaboración de las leyes. El Gobierno y la Administración del Estado. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.
- Tema 3. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: constitución y competencias. Los Estatutos de Autonomía. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley y el Reglamento.
- Tema 4. El administrado: concepto y clases. Capacidad y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.
- Tema 5. El régimen jurídico de las Administraciones públicas: principios informadores. La competencia de los órganos de las Administraciones públicas. La abstención y recusación.
- Tema 6. Los actos administrativos: concepto, elementos y clases. Términos y plazos. Requisitos. Validez. Eficacia. Notificación y publicación. La nulidad y anulabilidad. Las disposiciones de carácter general.
- Tema 7. Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Política en materia de prevención de riesgos para proteger la seguridad y salud en el trabajo. Derechos y obligaciones.
- Tema 8. Normativa sobre igualdad: la igualdad de género en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía. Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género.

## B) Materias específicas

- Tema 9. La voz humana y su fisiología. Clasificación de las voces. La voz en la adolescencia: características y problemática.
- Tema 10. El aparato fonador. Voz hablada y cantada. Respiración-emisión-impostación.
- Tema 11. La canción: aspectos analíticos e interpretativos. Tipos de canciones. La agrupación coral. Repertorio vocal aplicado a secundaria.
- Tema 12. Juegos e improvisaciones vocales: individuales y en grupo, libres y dirigidas, con y sin melodía.
- Tema 13. Acústica. Fundamentos físicos y su repercusión musical.
- Tema 14. Organología. Clasificación de los instrumentos.
- Tema 15. Los instrumentos a través del tiempo en la música occidental. Diferentes agrupaciones instrumentales.
- Tema 16. Los instrumentos musicales como medio de expresión en general. Improvisación, juegos, danzas, canciones. Los instrumentos en el aula: características y relación con los instrumentos profesionales.
- Tema 17. Aplicaciones de la informática y la electrónica en la música: a la interpretación, a la composición, a la audición, a la didáctica del lenguaje musical.
- Tema 18. Música y movimiento. Parámetros del movimiento. El gesto en la música.
- Tema 19. Sonido. Silencio. Ruido. Parámetros del sonido.
- Tema 20. Música, definiciones. La música como ciencia, como arte y como lenguaje.
- Tema 21. El ritmo. Pulso y métrica.
- Tema 22. La melodía. Tema, motivo y diseño melódico. La articulación melódica.
- Tema 23. Historia general del violín: Orígenes, antecedentes y evolución histórica desde finales del siglo XVI hasta la actualidad.
- Tema 24. El violín moderno: Características constructivas. Mantenimiento y conservación. Aspectos fundamentales en la elección del instrumento.
- Tema 25. El arco: Antecedentes, evolución histórica desde su origen hasta nuestros días. Partes del arco, materiales y otros. Mantenimiento y conservación. Aspectos fundamentales en la elección del arco.
- Tema 26. Características sonoras del instrumento. Principios físicos de la producción del sonido en los instrumentos de cuerda. Peculiaridades derivadas del modo de producción. Fundamentos teóricos de los sonidos armónicos. Armónicos naturales y artificiales. Relación con el punto de contacto y con la velocidad y presión del arco. Formas convencionales y no convencionales de producción del sonido.
- Tema 27. Técnicas de concienciación corporal: relajación física y mental, concentración, hábitos posturales, respiración, control y visualización mental, miedo escénico. Aspectos anatómicos y fisiomecánicos más importantes en relación con la técnica del violín.
- Tema 28. La técnica del violín: Principios fundamentales, colocación y posición del cuerpo con respecto al instrumento. Mecanismo y función de los dedos y de las articulaciones de ambos brazos.
- Tema 29. La técnica moderna del violín: principios fundamentales. Aportación al desarrollo de la técnica moderna de los grandes instrumentistas y pedagogos.
- Tema 30. Evolución de las diferentes escuelas y sistemas pedagógicos específicos del instrumento. Estudio comparativo de las concepciones teóricas y técnicas de las diferentes escuelas.
- Tema 31. Los diferentes métodos, colecciones de estudios, ejercicios y otros materiales pedagógicos. Valoración de su utilidad para el aprendizaje de las distintas técnicas. Bibliografía especializada sobre el instrumento y su didáctica.
- Tema 32. Características, referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental, del repertorio para violín del Barroco: Obras para violín solista, música de cámara y orquesta barroca, conciertos.

- Tema 33. Características, referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental, del repertorio para violín del Clasicismo: Obras para violín solista, música de cámara y orquesta, música concertante. Música española de la época.
- Tema 34. Características, referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental, del repertorio para violín del siglo XIX: Beethoven, Schubert, Schumann, Mendelssohn, Brahms y otros. Obras para violín solista, música de cámara y orquesta, conciertos.
- Tema 35. Características, referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental, del repertorio para violín del siglo XIX. Repertorio romántico de los violinistas virtuosos: Paganini, Spohr, Wieniawski, Vieuxtemps, Sarasate y otros. Obras para violín solo, violín solista, conciertos.
- Tema 36. Características, referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental, del repertorio para violín: Posromanticismo, Nacionalismo, Impresionismo.
- Tema 37. Características, referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental, del repertorio para violín de la primera mitad del siglo XX.
- Tema 38. Características, referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental, del repertorio para violín desde la segunda mitad del siglo XX hasta nuestros días. Aproximación a la música contemporánea para violín y a los nuevos recursos compositivos, formales y de notación.
- Tema 39. Características, referidas a la evolución de la escritura instrumental, del repertorio para violín solo: Bach, Paganini, Ysaÿe, Hindemith, Bartók y otros.
- Tema 40. El violín en la orquesta. Características del repertorio para esta formación. Evolución a lo largo de las diferentes épocas.
- Tema 41. La práctica de grupo en las enseñanzas elementales. Programación de las actividades colectivas en este nivel: repertorio, conceptos relativos al lenguaje musical, técnica de interpretación en grupo, audición, improvisación y otros aspectos.
- Tema 42. La práctica de grupo en las enseñanzas profesionales. Programación de las actividades colectivas en este nivel: repertorio, conceptos relativos al lenguaje musical, técnica de interpretación en grupo, audición, improvisación y otros aspectos.

## ANEXO XIII

### Plaza Profesor de Flauta Travesera

Titulación de Técnico en Enseñanzas Superiores de Música o grado en Enseñanzas Artísticas Superiores en la especialidad de Flauta Travesera o equivalente

#### A) *Materias comunes*

- Tema 1. La Constitución española de 1978. Estructura. Principios generales. La reforma de la Constitución.
- Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Sus garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión. La regencia y la tutela. Elaboración de las leyes. El Gobierno y la Administración del Estado. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.
- Tema 3. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: constitución y competencias. Los Estatutos de Autonomía. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley y el Reglamento.
- Tema 4. El administrado: concepto y clases. Capacidad y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.
- Tema 5. El régimen jurídico de las Administraciones públicas: principios informadores. La competencia de los órganos de las Administraciones públicas. La abstención y recusación.
- Tema 6. Los actos administrativos: concepto, elementos y clases. Términos y plazos. Requisitos. Validez. Eficacia. Notificación y publicación. La nulidad y anulabilidad. Las disposiciones de carácter general.

- Tema 7. Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Política en materia de prevención de riesgos para proteger la seguridad y salud en el trabajo. Derechos y obligaciones.
- Tema 8. Normativa sobre igualdad: la igualdad de género en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía. Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género.

## B) Materias específicas

- Tema 9. La voz humana y su fisiología. Clasificación de las voces. La voz en la adolescencia: características y problemática.
- Tema 10. El aparato fonador. Voz hablada y cantada. Respiración-emisión-impostación.
- Tema 11. La canción: aspectos analíticos e interpretativos. Tipos de canciones. La agrupación coral. Repertorio vocal aplicado a secundaria.
- Tema 12. Juegos e improvisaciones vocales: individuales y en grupo, libres y dirigidas, con y sin melodía.
- Tema 13. Acústica. Fundamentos físicos y su repercusión musical.
- Tema 14. Organología. Clasificación de los instrumentos.
- Tema 15. Los instrumentos a través del tiempo en la música occidental. Diferentes agrupaciones instrumentales.
- Tema 16. Los instrumentos musicales como medio de expresión en general. Improvisación, juegos, danzas, canciones. Los instrumentos en el aula: características y relación con los instrumentos profesionales.
- Tema 17. Aplicaciones de la informática y la electrónica en la música: a la interpretación, a la composición, a la audición, a la didáctica del lenguaje musical.
- Tema 18. Música y movimiento. Parámetros del movimiento. El gesto en la música.
- Tema 19. Sonido. Silencio. Ruido. Parámetros del sonido.
- Tema 20. Música, definiciones. La música como ciencia, como arte y como lenguaje.
- Tema 21. El ritmo. Pulso y métrica.
- Tema 22. La melodía. Tema, motivo y diseño melódico. La articulación melódica.
- Tema 23. Historia general de la flauta travesera: Orígenes y antecedentes de la flauta travesera. Evolución histórica, desde los orígenes hasta nuestros días.
- Tema 24. La flauta moderna: Descripción de sus características constructivas. Aspectos fundamentales en la elección del instrumento. Instrucciones básicas sobre montaje, mantenimiento, conservación y pequeñas reparaciones. La familia de la flauta travesera.
- Tema 25. Características sonoras del instrumento. Principios físicos de la producción del sonido en los tubos sonoros. Fundamentos teóricos de los sonidos armónicos. Afinación. Formas convencionales y no convencionales de producir sonido.
- Tema 26. Técnicas de concienciación corporal: Relajación física y mental, concentración, hábitos posturales, respiración, control y visualización mental, miedo escénico.
- Tema 27. Descripción y funcionamiento del aparato respiratorio. Aspectos anatómicos y fisiomecánicos más importantes en relación con la técnica de la flauta travesera. Colocación del cuerpo y del instrumento en posición sentada y erguida.
- Tema 28. La técnica de la flauta travesera: principios fundamentales. La columna de aire y su control en la técnica general de la flauta. Formación de la embocadura. Emisión del sonido: utilización de los músculos faciales, de la lengua de los labios y otros elementos. Diferentes tipos de ataque. La articulación.
- Tema 29. La técnica moderna de la flauta travesera: principios fundamentales. Aportación al desarrollo de la técnica moderna de los grandes instrumentistas y pedagogos.



- Tema 30. Evolución de las diferentes escuelas y sistemas pedagógicos específicos del instrumento. Estudio comparativo de las concepciones estéticas, teóricas y técnicas de las diferentes escuelas.
- Tema 31. Los diferentes métodos, colecciones de estudios, ejercicios y otros materiales pedagógicos. Valoración de su utilidad para el aprendizaje de los distintos aspectos de la técnica. Bibliografía especializada relacionada con el instrumento y su didáctica.
- Tema 32. Características, referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental, del repertorio para flauta del Barroco. Obras para flauta sola, música de cámara, y orquesta.
- Tema 33. Características, referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental, del repertorio para flauta del Clasicismo. Obras para flauta solista, música de cámara y orquesta.
- Tema 34. Características, referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental, del repertorio para flauta del Romanticismo y Posromanticismo. Obras para flauta solista, música de cámara y orquesta.
- Tema 35. Características, referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental, del repertorio para flauta de la música francesa: Fauré, Debussy, Roussel, el Impresionismo.
- Tema 36. Características, referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental, del repertorio para flauta de la primera mitad del siglo XX. Aproximación a los nuevos recursos compositivos, formales y de notación.
- Tema 37. Características, referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental, del repertorio para flauta desde la segunda mitad del siglo XX hasta nuestros días. Aproximación a la música contemporánea para flauta travesera y a los nuevos recursos compositivos, formales y de notación.
- Tema 38. La flauta travesera en la orquesta y en la banda. Características del repertorio para ambas formaciones. Evolución a lo largo de las diferentes épocas.
- Tema 39. La práctica de grupo en las enseñanzas elementales. Programación de las actividades colectivas en este nivel: repertorio, conceptos relativos al lenguaje musical, técnica de interpretación en grupo, audición, improvisación y otros aspectos.
- Tema 40. La práctica de grupo en las enseñanzas profesionales. Programación de las actividades colectivas en este nivel: repertorio, conceptos relativos al lenguaje musical, técnica de interpretación en grupo, audición, improvisación y otros aspectos.
- Tema 41. La música de cámara en las enseñanzas profesionales. Programación de esta asignatura: Repertorio, análisis, técnica de interpretación en grupo, audición, improvisación, lectura a primera vista y otros. Criterios pedagógicos para la elección del repertorio.
- Tema 42. La flauta travesera en el jazz. Características de su repertorio y de su interpretación.

Vélez-Málaga, 21 de septiembre de 2022.  
El Alcalde, Antonio Moreno Ferrer.

**3731/2022**